



CUENTAS ANUALES 2023 AUTORIDAD PORTUARIA DE MARIN Y RIA DE PONTEVEDRA



INDICE:

	Página
- Balance al cierre del ejercicio 2023	
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2023	
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2023	
- Estado de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2023	
- Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2023	
1.- Naturaleza, actividad de la empresa y composición	9
2.- Bases de presentación de las cuentas anuales	11
2.1.- Imagen fiel	11
2.2.- Principios contables	11
2.3.- Estimaciones y juicios relevantes en la aplicación de los criterios contables	11
2.4.- Comparación de la información	12
2.5.- Agrupación de partidas	12
2.6.- Corrección de errores	12
3.- Aplicación de resultados	12
4.- Normas de Registro y Valoración	13
4.1.- Inmovilizado Intangible	13
4.2.- Inmovilizado Material	13
4.3.- Inversiones Inmobiliarias	16
4.4.- Arrendamientos	16
4.5.- Permutas	16
4.6.- Instrumentos financieros	17
4.7.- Existencias	18
4.8.- Impuesto sobre beneficios	18
4.9.- Ingresos y Gastos	19
4.10.- Provisiones y contingencias	19
4.11.- Indemnizaciones por despido	20
4.12.- Clasificación de partidas entre corriente y no corriente	20
4.13.- Transacciones con vinculadas	20
4.14.- Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental	20
4.15.- Compromisos para pensiones	21
4.16.- Subvenciones, donaciones y legados	22
4.17.- Tasas y tarifas portuarias	23
4.18.- Fondo de Compensación Interportuario	23
4.19.- Aportación a Puertos del Estado	23
4.20.- Fondo Financiero de accesibilidad terrestre portuario (FFATP)	23
5.- Inmovilizado Material	24
6.- Inversiones Inmobiliarias	32
7.- Inmovilizado Intangible	34
8.- Instrumentos Financieros	36
9.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	42
10.- Administraciones Públicas y Situación fiscal	42
11.- Fondos Propios	49
12.- Subvenciones, donaciones y legados	50
13.- Provisiones y Contingencias	54
14.- Ingresos y Gastos	59
15.- Información relativa al medio ambiente, Calidad y seguridad	61
16.- Información sobre empleados	63
17.- Operaciones con partes vinculadas	64
18.- Información relativa a plazos de pago en operaciones comerciales	64
19.- Otra Información	65
20.- Hechos posteriores al cierre	66



Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra
Balance al cierre del ejercicio 2023
(en euros)

ACTIVO	Nota memoria	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		70.297.933,03	71.936.815,58
I. Inmovilizado intangible	4.1 y 7	31.253,25	53.445,06
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible		-	-
2. Aplicaciones informáticas		31.253,25	53.445,06
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles		-	-
II. Inmovilizado material	4.2 y 5	55.461.872,37	55.506.702,40
1. Terrenos y bienes naturales		10.538.477,03	10.538.477,03
2. Construcciones		41.032.372,88	42.726.193,84
3. Equipamientos e instalaciones técnicas		498.699,91	467.955,41
4. Inmovilizado en curso y anticipos		3.143.327,93	1.477.255,97
5. Otro inmovilizado		248.994,62	296.820,15
III. Inversiones inmobiliarias	4.3 y 6	14.144.561,16	15.280.220,91
1. Terrenos		8.499.710,96	8.499.710,96
2. Construcciones		5.644.850,20	6.780.509,95
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
1. Instrumentos de patrimonio		-	-
2. Créditos a empresas		-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	4.12 y 8	7.583,31	2.500,00
1. Instrumentos de patrimonio		-	-
2. Créditos a terceros		7.583,31	2.500,00
3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro		-	-
4. Otros activos financieros		-	-
VI. Activos por impuesto diferido	4.8, 8 y 10	652.662,94	1.093.947,21
VII. Deudores comerciales no corrientes		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		45.532.288,29	45.578.012,19
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
II. Existencias	4.7	-	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.6 y 8	1.475.586,32	3.084.062,33
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		879.379,57	1.092.700,03
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas		-	1.693.610,69
3. Deudores varios		146.716,55	163.935,37
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro		-	-
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	10	449.490,20	133.816,24
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo		50.179,81	25.025.212,94
1. Instrumentos de patrimonio		-	-
2. Créditos a empresas		-	-
3. Otros activos financieros		50.179,81	25.025.212,94
VI. Periodificaciones	8	23.846,02	27.847,59
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	43.982.676,14	17.440.889,33
1. Tesorería		43.982.676,14	17.440.889,33
2. Otros activos líquidos equivalentes		-	-
TOTAL ACTIVO (A+B)		115.830.221,32	117.514.827,77

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2023



Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra
Balance al cierre del ejercicio 2023
(en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota memoria	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		107.860.321,94	107.955.148,19
A-1) Fondos propios	11	89.617.139,91	87.995.586,33
I. Patrimonio	3 y 8	34.852.283,06	34.852.283,06
II. Resultados acumulados		53.143.303,27	50.652.400,88
III. Resultado del ejercicio	3	1.621.553,58	2.490.902,39
A-2) Ajustes por cambios de valor		-	-
I. Activos financ. a valor razonable con cambios en el patrim. neto		-	-
II. Operaciones de cobertura		-	-
III. Otros		-	-
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4.16 y 12	18.243.182,03	19.959.561,86
B) PASIVO NO CORRIENTE		5.542.903,86	6.008.808,23
I. Provisiones a largo plazo	4.10 y 13	60.314,52	89.454,38
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		-	-
2. Provisión para responsabilidades		60.314,52	89.454,38
3. Otras provisiones		-	-
II. Deudas a largo plazo	4.6 y 8	506.002,10	663.855,10
1. Deudas con entidades de crédito		-	-
2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo		-	-
3. Otras		506.002,10	663.855,10
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
IV. Pasivos por impuesto diferido	4.8, 8 y 10	4.976.587,24	5.255.498,75
V. Periodificaciones a largo plazo		-	-
C) PASIVO CORRIENTE		2.426.995,52	3.550.871,35
II. Provisiones a corto plazo	13	374.805,75	288.118,15
III. Deudas a corto plazo	8	954.671,19	521.348,90
1. Deudas con entidades de crédito		-	-
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo		704.435,25	285.416,48
3. Otros pasivos financieros		250.235,94	235.932,42
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	4.6 y 8	16.240,45	1.696.705,02
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.6, 8 y 10	1.080.555,30	1.044.426,66
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		927.842,75	870.721,99
2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones		3.000,00	3.000,00
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas		149.712,55	170.704,67
VI. Periodificaciones		722,83	272,62
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		115.830.221,32	117.514.827,77

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2023



Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-23 (en euros)

	Nota Memoria	(Debe)	(Haber)
		2023	2022
1. Importe neto de la cifra de negocios		9.654.716,30	9.718.821,15
A. Tasas portuarias	14	8.255.095,39	8.279.663,71
a) Tasa de ocupación		2.460.340,41	2.368.587,56
b) Tasas de utilización		4.400.973,15	4.540.853,97
1. Tasa del buque		1.995.031,60	2.102.940,79
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo		89.243,87	87.033,05
3. Tasa del pasaje		10.597,48	10.475,14
4. Tasa de la mercancía		2.161.617,35	2.171.137,86
5. Tasa de la pesca fresca		121.596,92	132.579,78
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito		22.885,93	36.687,35
c) Tasa de actividad		1.358.067,84	1.335.859,51
d) Tasa de ayudas a la navegación		35.713,99	34.362,67
B. Otros ingresos de negocio	14	1.399.620,91	1.439.157,44
a) Importes adicionales a las tasas		-	-
b) Tarifas y otros		1.399.620,91	1.439.157,44
Tarifas y otros (no incluido Marpol)		1.277.437,36	1.318.897,60
Tarifas por el servicio de recepción de desechos generados por buques		122.183,55	120.259,84
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
5. Otros ingresos de explotación	14	1.676.244,30	754.336,97
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		299.969,28	264.053,71
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		21.182,75	17.458,12
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	4.16 y 14	1.081.092,27	296.825,14
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	4.18 y 14	274.000,00	176.000,00
6. Gastos de personal	14	(4.203.472,48)	(3.847.396,30)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(3.005.707,55)	(2.757.668,15)
b) Indemnizaciones		(1.577,70)	(2.177,09)
c) Cargas sociales	14	(1.196.187,23)	(1.087.551,06)
d) Provisiones		-	-
7. Otros gastos de explotación	14	(2.907.942,68)	(3.401.560,75)
a) Servicios exteriores		(2.209.654,36)	(2.730.707,03)
1. Reparaciones y conservación		(438.930,04)	(496.252,49)
a. Reparaciones y conservación		(401.467,87)	(441.365,88)
b. Gastos de recogida de desechos generados por buques		(37.462,17)	(54.886,61)
2. Servicios de profesionales independientes		(289.215,10)	(211.359,00)
3. Suministros y consumos		(772.406,23)	(1.194.629,88)
4. Otros servicios exteriores		(709.102,99)	(828.465,66)
b) Tributos		(145.502,29)	(142.447,78)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	4.6, 14	(7.478,52)	10.682,57
d) Otros gastos de gestión corriente		(36.120,96)	(35.741,55)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPEMM		(331.186,55)	(320.346,96)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado		(178.000,00)	(183.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	5, 6, y 7	(3.593.495,79)	(3.617.766,36)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	1.115.648,45	1.108.414,91
10. Excesos de provisiones	13	14.433,14	2.866,70
Exceso provisiones		14.433,14	2.866,70
Ajustes exceso de provisiones		-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	5, 6 y 7	(818.421,12)	(14.809,59)
a) Deterioros y pérdidas		-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras		(818.421,12)	(14.809,59)
Resultados por enajenaciones y otras		(818.421,12)	(14.809,59)
Ajustes resultados por enajenaciones y otras		-	-
Otros resultados	14	4.806,42	1.666.980,13
a) Ingresos excepcionales		4.806,42	1.666.980,13
b) Gastos excepcionales		-	-
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)		942.516,54	2.369.886,86
12. Ingresos financieros	14	1.129.151,01	53.872,43
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.129.151,01	53.872,43
c) Incorporación al activo de gastos financieros		-	-
13. Gastos financieros	14	(8.829,70)	(31.915,51)
a) Por deudas con terceros		(8.617,43)	(11.204,43)
b) Por actualización de provisiones		(212,27)	(20.711,08)
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
a) Deterioros y pérdidas.		-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras		-	-
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)		1.120.321,31	21.956,92
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		2.062.837,85	2.391.843,78
17. Impuesto sobre beneficios	10	(441.284,27)	99.058,61
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)	3	1.621.553,58	2.490.902,39

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2023



Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra
Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-23 (en euros)

CONCEPTO	Nota Memoria	2023	2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/--1+/-2+/-3+/-4)		4.237.748,01	3.834.136,25
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	2.062.837,85	2.391.843,78
2. Ajustes del resultado		1.411.720,50	708.510,58
a) Amortización del inmovilizado (+)	5, 6, y 7	3.593.495,79	3.617.766,36
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-	-
c) Variación de provisiones (+/-)	13	316.865,62	170.111,73
d) Imputación de subvenciones (-)	12	(1.115.648,45)	(1.108.414,91)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	5,6, y 7	818.421,12	14.809,59
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		-	-
g) Ingresos financieros (-)	14	(1.129.151,01)	(53.872,43)
h) Gastos financieros (+)	14	8.829,70	31.915,51
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-	-
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	4.16, y 12	(1.081.092,27)	(296.825,14)
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)		-	-
l) Otros ingresos y gastos (+/-)		-	(1.666.980,13)
3. Cambios en el capital corriente	8	(88.783,82)	33.733,77
a) Existencias (+/-)		-	-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		136.667,25	(46.992,11)
c) Otros activos corrientes (+/-)		4.001,57	(113,50)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		156.468,79	(246.803,16)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		(374.254,63)	332.142,54
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		(11.666,80)	(4.500,00)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	8	851.973,48	700.048,12
a) Pagos de intereses (-)		(634,73)	-
b) Cobros de dividendos (+)		-	-
c) Cobros de intereses (+)		1.090.455,97	2.028,93
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)		(2.769,15)	-
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarif. (+)		(7.982,70)	1.693.610,69
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		(215.218,44)	(35.379,42)
g) Otros pagos (cobros) (-/+)		(11.877,47)	(960.212,08)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)		22.304.038,80	(25.905.645,47)
6. Pagos por inversiones (-)		(2.695.961,20)	(25.905.645,47)
a) Empresas del grupo y asociadas		-	-
b) Inmovilizado intangible		(3.188,50)	(4.410,15)
c) Inmovilizado material	5	(2.692.772,70)	(901.235,32)
d) Inversiones inmobiliarias		-	-
e) Otros activos financieros		-	(25.000.000,00)
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
g) Otros activos		-	-
7. Cobros por desinversiones (+)		25.000.000,00	-
a) Empresas del grupo y asociadas		-	-
b) Inmovilizado intangible		-	-
c) Inmovilizado material		-	-
d) Inversiones inmobiliarias		-	-
e) Otros activos financieros		25.000.000,00	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
g) Otros activos		-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)		-	98.271,69
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		-	98.271,69
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	4.16 y 12	-	98.271,69
b) Aumento/Disminución de Patrimonio (+/-)	11	-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-	-
a) Emisión		-	-
1. Deudas con entidades de crédito (+)		-	-
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		-	-
3. Otras deudas (+)		-	-
b) Devolución y amortización de		-	-
1. Deudas con entidades de crédito (-)		-	-
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		-	-
3. Otras deudas (-)		-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)		26.541.786,81	(21.973.237,53)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		17.440.889,33	39.414.126,86
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		43.982.676,14	17.440.889,33

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2023



Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra
Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-23

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-23 (en euros)

CONCEPTO	Nota Memoria	2023	2022
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		1.621.553,58	2.490.902,39
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)		201.449,38	284.758,67
I. Por valoración de instrumentos financieros		-	-
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
2. Otros ingresos/gastos		-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivos		-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados	12	201.449,38	308.576,60
V. Efecto impositivo	10	-	(23.817,93)
1. Efecto impositivo subvenciones		-	(23.817,93)
2. Efecto impositivo otros elementos de Patrimonio Neto		-	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		(1.917.829,21)	(1.128.136,09)
VI. Por valoración de activos y pasivos		-	-
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
2. Otros ingresos/gastos		-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivos		-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	12	(2.196.740,72)	(1.405.240,05)
IX. Efecto impositivo	10	278.911,51	277.103,96
1. Traspaso al rdo. efecto impositivo subvenciones		278.911,51	277.103,96
2. Traspaso al rdo. efecto impositivo otros elementos de Patrimonio Neto		-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)		(94.826,25)	1.647.524,97

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-23 (en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	34.852.283,06	49.389.586,03	1.262.814,85	-	20.802.939,28	106.307.623,22
I. Ajustes por cambios de criterio 2021 v anteriores.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2021 v anteriores.	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022	34.852.283,06	49.389.586,03	1.262.814,85	-	20.802.939,28	106.307.623,22
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	2.490.902,39	-	(843.377,42)	1.647.524,97
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	1.262.814,85	(1.262.814,85)	-	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	34.852.283,06	50.652.400,88	2.490.902,39	-	19.959.561,86	107.955.148,19
I. Ajustes por cambios de criterio 2022.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2022.	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	34.852.283,06	50.652.400,88	2.490.902,39	-	19.959.561,86	107.955.148,19
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	1.621.553,58	-	(1.716.379,83)	(94.826,25)
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	2.490.902,39	(2.490.902,39)	-	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	34.852.283,06	53.143.303,27	1.621.553,58	-	18.243.182,03	107.860.321,94

(*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales.

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio de 2023



Memoria de las Cuentas Anuales correspondientes al
ejercicio terminado el 31-12-2023



1. Naturaleza, Actividad de la Empresa y Composición

La Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra (en lo sucesivo, “la Autoridad Portuaria”, “la Entidad” o “la APMYRP”) se constituyó el 15 de diciembre de 1992 siendo su entrada en funcionamiento el 01 de enero de 1993, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, mediante la transformación del Organismo Autónomo preexistente “Junta del Puerto de Marín y Ría de Pontevedra”, al que sucedió en la titularidad de su patrimonio.

La Autoridad Portuaria es una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, teniendo plena capacidad de obrar para el desarrollo de sus fines, y que actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y de contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuya. Se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y supletoriamente por la Ley 39/2015 y la Ley 40/2015, ambas del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente.

Su regulación específica viene determinada por el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, (en adelante TRLPEMM). Este Real Decreto refunde las normas legales que hasta ese momento regían en las materias portuarias y de la Marina Mercante y que eran fundamentalmente las Leyes 27/1992 de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; 62/1997 de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992; 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general; y 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del TRLPEMM, el ámbito territorial de competencias de la Entidad es el comprendido dentro de los límites de la zona de servicio del Puerto de Marín y Ría de Pontevedra y los espacios afectados al servicio de señalización marítima cuya gestión tiene asignados.

Las competencias de la APMYRP vienen reguladas en el Artículo 25 del TRLPEMM y son las siguientes:

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad, y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tenga encomendadas, con sujeción a lo establecido en el Texto Refundido.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.



La Entidad computa su ejercicio social por períodos anuales, comenzando el día 1 del mes de enero de cada año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del TRLPEMM.

La APMYRP ajusta su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás disposiciones que le son de aplicación, sin perjuicio de las obligaciones de información a que se refiere el artículo 123 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Según se establece en el TRLPEMM en su artículo 39, para garantizar la necesaria homogeneidad contable, en el marco de la normativa anteriormente indicada, Puertos del Estado establece directrices relativas a los criterios valorativos, así como a la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales, que deben ser aplicados por la Entidad.

La APMYRP está regida por el Consejo de Administración, cuya composición y competencias están establecidas en el artículo 30 del TRLPEMM.

Las presentes cuentas anuales se refieren exclusivamente a las específicas de la APMYRP. A la fecha de cierre del ejercicio 2023, la Entidad no posee participaciones en sociedades dependientes, por lo que no existe obligación de formular cuentas anuales consolidadas.

El domicilio social de la Entidad radica en Marín, Parque de Cantodarea s/n 36900 Pontevedra.



2. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen Fiel

Estas cuentas anuales se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- Legislación específica aplicable a los Puertos de Interés General (véase Nota 1).
- Código de comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad (aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).
- Instrucciones y Directrices de aplicación del Plan General de Contabilidad en el sistema portuario de titularidad estatal, elaboradas y emitidas por el Ente Público Puertos del Estado así como las relativas a la contabilización del Impuesto de Sociedades.
- Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Ley 15/2010, de 05 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales se someterán a aprobación por el Consejo de Administración, acompañadas del informe de auditoría financiera emitido por la Intervención General del Estado (IGAE), estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2. Principios Contables

Para la elaboración de las presentes cuentas anuales no se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, estas cuentas anuales se han preparado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales.

2.3. Estimaciones y Juicios relevantes en la aplicación de Criterios Contables

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones contables, para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 4.10).
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales e inversiones inmobiliarias (Nota 4.1, 4.2,4.3).
- El cálculo de provisiones (Nota 4.10).
- La corrección valorativa por insolvencias de clientes (Nota 4.6, 13).
- La recuperación de los activos por impuesto diferido (Nota 10).



A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados según su importancia.

La entidad sigue el principio de empresa en funcionamiento. La estimación de la incertidumbre no excede de los parámetros considerados de normalidad para el sector en el que opera.

2.4. Comparación de la Información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria conforme a los modelos definidos en las directrices de aplicación del Plan General de Contabilidad en el sistema portuario de titularidad estatal, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2022 aprobadas por el Consejo de Administración de la APMYRP celebrado el 29 de junio de 2023.

2.5. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambio en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6. Corrección de errores

Durante el ejercicio 2023 no se han producido ajustes significativos por corrección de errores.

3. Aplicación de Resultados

La propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2023, que someterá el Presidente de la APMYRP al Consejo de Administración de la entidad para su aprobación, en base a las cuentas anuales elaboradas es la siguiente:

Base de Reparto	Importe (€)
Resultado del ejercicio (Beneficios)	1.621.553,58
Distribución de Resultados	
Reservas por Beneficios acumulados	1.621.553,58

La distribución de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, aprobada por el Consejo de Administración el 29 de junio de 2023, ha sido aplicada a "Reservas por beneficios acumulados" por importe de 2.490.902,39 euros.



4. Normas de Registro y Valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Autoridad Portuaria en la elaboración de las presentes cuentas anuales han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado Intangible

El Inmovilizado Intangible se activa en el Balance cuando es probable la obtención a partir del mismo, de beneficios o rendimiento económicos para la APMYRP en el futuro, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad.

El inmovilizado intangible de la APMYRP se corresponde íntegramente con Aplicaciones Informáticas. Estos elementos se registran por su coste de adquisición y su amortización se realiza de forma lineal en función de su vida útil estimada, que se ha fijado en 5 años.

Tal y como establece en su norma sexta la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por las que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible, en esta partida se registra el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos adquiridos a terceros.

Asimismo, no se incluyen los costes devengados como consecuencia de la modificación o modernización de aplicaciones ya existentes, salvo que se identifiquen de forma específica e individualmente como ampliaciones o mejoras, en cuyo caso se contabilizan como un mayor valor del intangible. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrir.

Al menos anualmente, se analiza la existencia de indicios de deterioro de valor para, en su caso, comprobar el eventual deterioro del inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

4.2. Inmovilizado material

Las inmovilizaciones materiales a 31 de diciembre de 2023 se reflejan según los criterios de valoración que se describen a continuación :

a.- Los terrenos y bienes naturales, los accesos marítimos, las obras de abrigo y dársenas y las obras de atraque adscritos antes del 1 de enero de 1993 están valorados por su Valor Venal a dicha fecha, de acuerdo con la peritación realizada en 1995 por un experto independiente, peritación que ha incluido también la revisión de las vidas útiles de estos activos.

b.- Los restantes elementos adscritos antes de 1 de enero de 1993 se encuentran valorados conforme con los criterios de valoración detallados en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Puertos Españoles realizada por la IGAE. y aplicados por la extinta Junta del Puerto hasta esa fecha, es decir, a su coste de adquisición incrementado por los coeficientes de revalorización establecidos anualmente por la antigua Dirección General de Puertos. El valor neto contable de estos activos a 31/12/2023 es prácticamente insignificante.

c.- Las obras e instalaciones de iluminación de costas y señales marítimas y los terrenos afectos a los servicios de los mismos se adscribieron a la APMYRP el 1 de enero de 1993 y se valoraron, por un tasador independiente, por su valor venal con abono al epígrafe "Patrimonio Ley 27/1992" del patrimonio neto del balance.

d.- El inmovilizado material adquirido a partir del 1 de enero de 1993 se valora a su precio de adquisición conforme a lo previsto en la Norma de Registro y Valoración 2º.1. Posteriormente, dicha valoración se corrige por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado los bienes.



e.- La reversión de elementos de inmovilizado a la Entidad, a partir de 1 de enero de 1993 procedentes de concesiones otorgadas en su día a terceros, se valoran a valor razonable a la fecha de la reversión, de acuerdo con la tasación realizada por perito independiente contabilizándose como un ingreso de patrimonio neto en el ejercicio en que se produce la reversión. Estos bienes se amortizan linealmente en función de la estimación de la vida útil de los mismos.

f.- Para aquellos inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o construcción de este.

g.- El inmovilizado material en curso no se amortiza hasta su puesta en funcionamiento.

h.- Los gastos por reparaciones y conservación, que no suponen un incremento de la vida útil, se imputan a resultados en el ejercicio en que se producen. Sin embargo, los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

i.- Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor de algún bien, la Autoridad Portuaria procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en los registros contables. Si esto se produce, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable y simultáneamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

j.- Las aperturas de bienes titularidad de la APMYRP al uso general que implican que determinados bienes de la Autoridad Portuaria se sustraen del uso especial, tanto portuario como no portuario, y se abren al uso común de los ciudadanos se registran contablemente atendiendo a la previsión de que dicha apertura tenga carácter reversible o irreversible.

Cuando la APMYRP prevé que la apertura será irreversible o cuándo el periodo de cesión sea igual o mayor que la vida económica del bien registra la baja contable del activo con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando prevé, que la apertura puede ser reversible en el futuro, se procede a registrar el correspondiente deterioro de valor, ajustando las amortizaciones de los ejercicios siguientes teniendo en cuenta el nuevo valor contable (apartado 2.1 de la NRV 2ª).

k.- La APMYRP amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de sus activos entre los años de vida útil estimada conforme a la tabla de coeficientes de amortización y vidas útiles del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias de los puertos de interés general vigentes a efectos contables.



A continuación, se muestra el cuadro de vidas útiles y coeficientes de amortización que opera en nuestra entidad a 31 de diciembre de 2023.

BIENES		Años de vida útil	% Amort. anual
Clasif. funcional	Descripción		
1	Instalaciones de ayudas a la navegación		
104	Instalaciones de ayudas visuales	10	10
105	Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	20
106	Instalaciones de gestión y explotación	5	20
2	Accesos marítimos:		
201	Dragados de primer establecimiento	50	2
203	Esclusas	75	1,33
205	Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35	2,86
3	Obras de abrigo y defensa:		
301	Diques y obras de abrigo	50	2
303	Escollera de protección de recintos	40	2,5
4	Obras de atraque:		
401	Muelles de fábrica	40	2,5
402	Muelles de hormigón armado y metálicos	30	3,33
403	Defensas y elementos de amarre	5	20
404	Obras complementarias para atraque	15	6,7
405	Pantalanes flotantes	10	10
406	Boyas de amarre	15	6,7
5	Instalaciones para reparación de barcos:		
501	Diques secos	40	2,5
502	Varaderos	30	3,33
503	Diques flotantes	25	4
6	Edificaciones:		
601	Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	2,86
602	Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	2,86
603	Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares	50	2
604	Viviendas y otros edificios	50	2
605	Edificaciones menores	50	2
606	Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	5,88
607	Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	2,86
7	Instalaciones generales		
701	Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior		
	>Subestaciones e instalaciones eléctricas, redes de distribución de energía eléctrica	17	5,88
	>Resto de elementos del epígrafe 0701	17	5,88
702	Cerramientos	17	5,88
703	Otras instalaciones	17	5,88
8	Pavimentos, calzadas y vías de circulación		
801	Vías férreas y estaciones de clasificación	25	4
802	Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	6,7
803	Caminos, zonas de circulación y aparcamiento, depósitos	15	6,7
804	Puentes de fábrica	45	2,22
805	Puentes metálicos	35	2,86
806	Túneles	35	2,86
9	Equipos de manipulación de mercancías		
901	Cargaderos e instalaciones especiales	20	5
902	Grúas de pórtico y porta contenedores	20	5
903	Grúas automóbiles	10	10
904	Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero		
	>Tractores, autocamiones y remolques	10	10
	>Resto epígrafe 0904	10	10
10	Material flotante		
1001	Cabrias y grúas flotantes	25	4
1002	Dragas	25	4
1003	Remolcadores	25	4
1004	Gánguiles, gabarras y barcas	25	4
1005	Equipo auxiliar y equipo de buzos	10	10
1006	Embarcaciones de servicio	15	6,7
1007	Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	6,7
11	Equipos de transporte		
1101	Automóviles y motocicletas	6,25	16
1102	Camiones y furgonetas	6,25	16
12	Material ferroviario		
1201	Locomotoras y tractores	15	6,7
1202	Vagones	20	5
13	Equipo de taller		
1301	Equipo de taller	14	7,1
14	Mobiliario y enseres		
1401	Mobiliario y enseres	10	10
15	Material diverso		
1501	Material diverso		
	>Mobiliario urbano, árboles	6,67	15
	>Equipos de oficina, material de laboratorio	6,67	15
	>Equipos para radiocomunicaciones, radioteléfonos	5	20
	>Equipo médicos asistenciales	6,67	15
16	Equipo informático		
1601	Equipo informático (hardware)	5	20



En aquellos casos en que la depreciación fuese irreversible y distinta de la amortización sistemática, se procede a contabilizar la pérdida y la disminución de valor del bien.

Por último, hay que indicar que los espacios de agua incluidos en la zona de servicio del puerto, se considera que no deben ser objeto de valoración contable por la dificultad de estimar su valor razonable inicial (al ser prácticamente imposible su cuantificación como componente de la tasa del buque), careciendo igualmente de precio de adquisición o coste de producción o de cualquier tipo de valor de mercado.

4.3. Inversiones Inmobiliarias

La entidad mantiene en este epígrafe de balance los valores de terrenos, edificios y otras construcciones, que se mantienen exclusivamente para explotarlos directamente en régimen de concesión administrativa o bajo autorización administrativa, estando ambas figuras sujetas a las correspondientes tasas de ocupación y de actividad en el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios. En ambos casos, los títulos de otorgamiento son de naturaleza administrativa, sujetos a la adopción de los acuerdos por órgano correspondiente de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

Los bienes que se encuentran en construcción o en desarrollo para un futuro uso como inversión inmobiliaria, se clasifican inicialmente como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. Sin embargo, las obras de ampliación o mejoras sobre bienes calificados como inversiones inmobiliarias se registran como elementos de la misma clasificación contable.

En todo caso, dicha reclasificación no tiene más efecto que presentación en balance, constando dichos valores de forma desagregada con respecto a los valores registrados en el inmovilizado material.

La Entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los mismos criterios que en el caso del inmovilizado material.

4.4. Arrendamientos

Todos los arrendamientos vigentes en 2023 en los que la APMYRP actúa como arrendataria tienen el carácter de operativos, al tratarse de acuerdos en los que la Autoridad Portuaria tiene el derecho de uso de un activo durante un período de tiempo determinado a cambio del pago de cuotas, sin que se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Los gastos devengados en el ejercicio se imputan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En el caso en el que la APMYRP actúa como arrendador, los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se abonan o cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, los activos cedidos en arrendamiento se siguen presentando y valorando en el balance conforme a su naturaleza, incrementando su valor contable por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.5. Permutas

Se entiende que un elemento del inmovilizado material se adquiere por permuta cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios. En el ejercicio 2023 la Entidad no ha realizado operaciones de permuta.



4.6. Instrumentos Financieros

4.6.1. Activos financieros

Los activos financieros que posee la Autoridad Portuaria se integran, a los efectos de su valoración, en la categoría de activos financieros valorados a coste amortizado, y tienen su origen en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad o aun no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados, y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable, y no se negocian en un mercado activo.

Los activos financieros integrados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Tras el reconocimiento inicial de estos activos, se valoran a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La APMYRP sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

La APMYRP, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias racionales de impago, efectúa las correspondientes dotaciones para estimar el deterioro de los saldos de clientes:

Para Saldos de Clientes por Tarifas Comerciales	Porcentaje
Entre 0 y 6 meses	0%
Más de 6 meses	100%
Para Saldos de Clientes por Tasas Portuarias	Porcentaje
Entre 0 y 12 meses	0%
Entre 13 y 24 meses	50%
Más de 24 meses	100%

Para los casos en que la duda sobre la recuperabilidad sea superior a la que se produce habitualmente, ya sea por concurrencia de circunstancias específicas o por interposición de recursos o litigios a las facturaciones realizadas, la Entidad dota unos porcentajes de provisión superiores a los generales detallados anteriormente.



4.6.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros que posee la Autoridad Portuaria se integran, a los efectos de su valoración, en la categoría de pasivos financieros valorados a coste amortizado, y tienen su origen en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o aun sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Esta categoría de pasivos financieros se valora inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los débitos y partidas a pagar por operaciones (comerciales o no comerciales) con vencimiento no superior a un año se valoran por su valor nominal debido a que su actualización financiera tendría un efecto escasamente significativo.

Las fianzas recibidas a largo plazo se registran por su valor nominal, no realizándose la actualización de las mismas por no contar éstas con un vencimiento establecido y por tener un efecto escasamente significativo.

La Autoridad Portuaria procede a la baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo, ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

4.7. Existencias

La Autoridad Portuaria sigue la política de llevar a gastos del ejercicio, todas las compras de materiales y repuestos que realiza en las que la adquisición se produce en el momento en el que surge la reparación y el consumo se efectúa prácticamente de forma inmediata.

4.8. Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.



Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.9. Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas derivados de un contrato se producen en el momento o a medida que se produzca la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.10. Provisiones y Contingencias

En la elaboración de estas cuentas anuales se ha diferenciado:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

El balance recoge todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Figuran en el pasivo no corriente del balance si son a largo plazo y en el pasivo corriente si son a corto plazo.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud



del cual la Autoridad Portuaria no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Autoridad Portuaria.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos en la memoria cuando exista la posibilidad de salida de recursos, conforme a los requerimientos de la normativa contable.

4.11. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Autoridad Portuaria está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinde sus relaciones laborales.

Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que los administradores deciden efectuarlos y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido.

4.12. Clasificación de partidas entre corriente y no corriente

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, así como aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio, y por último el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año contado a partir de cierre del ejercicio. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.13. Transacciones con vinculadas

La Autoridad Portuaria realiza sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Asimismo, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que la entidad considera que no existen riesgos significativos por este concepto, de los que pudieran derivarse pasivos de importancia en el futuro.

4.14. Elementos Patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Autoridad Portuaria, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El inmovilizado material e intangible medioambiental se amortizan en función de su vida útil estimada en base a los coeficientes expuestos para inmovilizaciones materiales e intangibles similares.



Los costes de ampliación, modernización o mejora que representen un incremento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como un mayor coste de estos.

Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.15. Compromiso para pensiones

La Autoridad Portuaria tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de jubilación reconocidas por la Seguridad Social de los colectivos de empleados activos y pasivos que se integraron el 8 de mayo de 1987 en el Régimen General de la Seguridad Social y que venía percibiendo a través del Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de Puertos, prestaciones en sustitución de las otorgadas por la Seguridad Social.

En ejercicios anteriores, el Ente Público Puertos del Estado decidió externalizar el fondo por los compromisos por pensiones antes descritos, pagando la APMYRP su participación en la prima única por la póliza de seguros suscrita para la totalidad del sistema portuario español que cubre prácticamente la totalidad del pasivo actuarial derivado de estos compromisos.

En este momento solo se abonan las variaciones experimentadas que son prácticamente residuales, contabilizándose por su naturaleza aquellos gastos que pudieran determinarse al cierre del ejercicio, o en su caso, por la aparición de algún nuevo pasivo, consistente en complemento de pensión de viudedad para el cónyuge, de algún posible jubilado fallecido y que en su momento tuvo el reconocimiento por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social (en adelante I.N.S.S.) y de la Tesorería General de la Seguridad Social del 100% de la pensión de jubilación que tenía reconocida en el Montepío de Puertos, en el momento de la disolución del mismo por integración en la Seguridad Social.

La Entidad tiene asumido con todo el personal activo con una antigüedad superior a 2 años en el Sistema Portuario el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación a un plan de pensiones externalizado de acuerdo con la legislación establecida en la materia.

Las cantidades que la APMYRP aporta a dicho plan en su condición de promotor se registran en la correspondiente cuenta por naturaleza de gastos de personal. Con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, la APMYRP ha suspendido las contribuciones al plan de pensiones desde el ejercicio 2012, mientras que las aportaciones de los partícipes que así lo deseen siguen realizándose hasta la fecha, con la condición y naturaleza de aportaciones voluntarias.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en el título relativo a gastos de personal, indica que se podrá destinar entre el 0,2 y 0,3% de la masa salarial a aportaciones de planes de pensiones siempre que no se supere el límite global de incremento del 1,5% o del 1,75% en función del crecimiento del PIB. Durante el año 2023 no se realizaron aportaciones de esta naturaleza.



4.16. Subvenciones, Donaciones y Legados

Para el registro contable de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Entidad sigue los criterios siguientes:

- **Subvenciones**

Se califican como subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables cuando se han dado las condiciones establecidas para su concesión. Se registran directamente en el "Patrimonio Neto" de la Entidad, por su valor razonable del importe o del bien concedido (en función de si son de carácter monetario o no), así como en el "Pasivo no corriente" (Pasivos por impuesto diferido) por su efecto impositivo.

Cuando entran en funcionamiento los bienes subvencionados, la subvención se imputa a resultados en función del periodo de amortización de dichos bienes (al mismo tiempo se va revertiendo el pasivo por impuesto diferido contabilizado en su devengo), salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputan al resultado del ejercicio en que se produce la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las Subvenciones de carácter reintegrable se contabilizan como pasivos de la entidad. Por su parte, las subvenciones de explotación recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos financiados.

- **Reversión de Concesiones**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 del TRLPEMM extinguida la autorización o concesión, el titular tendrá derecho a retirar fuera del espacio portuario los materiales, equipos o instalaciones desmontables que no revertan gratuitamente a la Autoridad Portuaria en función de lo previsto en el título, estando obligado a hacerlo cuando así lo determine la Autoridad Portuaria, quién podrá efectuar la retirada con cargo al titular de la autorización o concesión extinguida, cuando el mismo no la efectúe en el momento o plazo que se le indique.

La Autoridad Portuaria decidirá sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, que revertirán gratuitamente y libres de cargas a la Autoridad Portuaria, o decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por aquél y a sus expensas.

El alta contable de los activos que revertan gratuitamente a las Autoridades Portuarias a la extinción de las concesiones, se registra en el momento en que se produce dicha extinción.

Los activos revertidos se clasifican inicialmente como "inmovilizado material" (subgrupo 21), debiendo en su caso reclasificarse como inversiones inmobiliarias cuando se otorguen nuevamente en concesión, o bien directamente como "inversiones inmobiliarias" (subgrupo 22) cuando procedan de concesiones prorrogadas o se disponga de evidencia suficiente sobre su destino a los fines propios de dicha calificación.

Por otra parte, el carácter gratuito de las reversiones induce a asimilar el fondo económico de estas operaciones al de una donación de inmovilizado material.

Por tanto, el reconocimiento como activos de los bienes revertidos gratuitamente implica simultáneamente el reconocimiento como contrapartida de un incremento en el patrimonio neto de la Autoridad Portuaria, registrando contablemente el valor razonable de los activos revertidos con abono a la cuenta 138 "Ingresos por reversión de concesiones" que se clasifica en el balance dentro de la rúbrica A-3) "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Patrimonio Neto.

Estos ingresos se imputan a resultados según los criterios previstos en los apartados 1.1 y 1.3 de la NRV 18ª.



Respecto a su tratamiento fiscal, en respuesta a la consulta formulada por el Organismo Público Puertos del Estado en fecha 4 de diciembre de 2020, la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, establece la aplicación de la regla de imputación fiscal prevista en el artículo 17.5 de la LIS, lo que supone que en el periodo impositivo en el que se recibe el elemento objeto de reversión, la Entidad llevará a cabo la integración en la base imponible del impuesto de una renta por el valor de mercado de dicho elemento, lo que ocasiona una diferencia temporal deducible entre el resultado contable y la base imponible del impuesto.

4.17. Tasas y Tarifas portuarias

El régimen económico de la utilización del dominio público portuario está sujeto a las correspondientes tasas portuarias, que se encuentran reguladas en el Capítulo II del Título VII del Libro Primero del TRLPEMM.

Igualmente, las tarifas, precios privados por servicios comerciales prestados por las Autoridades Portuarias, están regulados en el Capítulo III del Título VII del Libro Primero del TRLPEMM. Todo ello sujeto a lo establecido en las correspondientes Leyes de Presupuestos.

4.18. Fondo de Compensación Interportuario

De conformidad con el principio de solidaridad entre los organismos públicos portuarios se crea el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, que será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo.

La APMYRP realiza aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a los criterios y límites establecidos en el TRLPEMM. Dichas aportaciones tendrán la consideración de gasto no reintegrable.

4.19. Aportación a Puertos del Estado

El artículo 19 del TRLPEMM establece la aportación a Puertos del Estado por parte de esta Autoridad Portuaria, del 4% de los ingresos devengados en concepto de Tasas, teniendo dicho gasto la consideración de gasto de explotación y liquidándose con periodicidad trimestral.

4.20. Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP)

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, introdujo el artículo 159bis en el TRLPEMM por el que se crea el FFATP, destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte.

El FFATP, según el citado artículo, se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias. Finalmente, se establece que reglamentariamente se determinará su funcionamiento y aplicación de fondos.

El 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 donde se regula el FFATP que fue modificado por el Real Decreto 901/2022.

Las aportaciones obligatorias cuyo desembolso sea exigido, se pueden compensar con los pagos correspondientes a inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras financiadas con el FFATP, o que estén contempladas en el presupuesto y hayan sido aprobadas para su compensación por el FFATP.

Las aportaciones obligatorias serán exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente a aquel en el que expire el plazo legal para la aprobación de las cuentas anuales de los organismos públicos portuarios; durante un plazo de cinco años, siendo el referido plazo de caducidad. Dichas



aportaciones no conllevan el reflejo en el balance de la anualidad de la provisión asociada a las mismas hasta el momento en el que se exija el desembolso. Una vez exigido el desembolso, se dispondrá de 3 meses para la transferencia de las cantidades requeridas.

Las cantidades desembolsadas por la APMYRP en concepto de aportaciones obligatorias tienen un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Esas cantidades devengarán a favor de la Entidad un interés variable, revisable cada 6 meses, como se especifica en el apartado 7 del artículo 4.

En la nota 19 de la memoria se detallan las concretas aportaciones que resultan exigibles para esta Autoridad Portuaria a cierre del ejercicio 2023 conforme al Real Decreto 901/2022.

5. Inmovilizado material

A continuación se detalla el movimiento habido durante el ejercicio para cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones indicando:

- Saldo Inicial
- Entradas o dotaciones
- Aumento por transferencia o traspaso de otra cuenta
- Salidas, bajas o reducciones
- Disminuciones por transferencias o traspaso a otras cuentas
- Saldo final



AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA
RESUMEN INMOVILIZADO MATERIAL 2023

(en euros)

CONCEPTO	Saldo 31-12-22	Variaciones del ejercicio		Reclasificaciones (+/-)	Traspaso a / de inversiones inmobiliarias (- /+)	Traspaso a/de activo no corriente mantenido para la venta (-/+)	Ajustes contra patrimonio (+/-)	Saldo a 31-12-23
		Altas (+)	Bajas (-)					
a) Terrenos y bienes naturales	10.538.477,03	-	-	-	-	-	-	10.538.477,03
b) Construcciones	104.171.822,07	1.070.544,04	(209.468,34)	-	(17.761,14)	-	-	105.015.136,63
Accesos marítimos	14.215.483,38	-	-	-	-	-	-	14.215.483,38
Obras de abrigo y defensa	2.211.651,27	-	-	-	-	-	-	2.211.651,27
Obras de atraque	41.529.855,79	611.260,70	(61.800,98)	-	-	-	-	42.079.315,51
Instalaciones para reparación de barcos	67.006,41	-	-	-	-	-	-	67.006,41
Edificaciones	12.476.212,02	4.668,33	-	-	(17.761,14)	-	-	12.463.119,21
Instalaciones generales	12.118.473,71	232.507,91	(72.098,78)	-	-	-	-	12.278.882,84
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	21.553.139,49	222.107,10	(75.568,58)	-	-	-	-	21.699.678,01
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	2.461.486,30	217.257,12						2.678.743,42
Instalaciones de ayuda a la navegación	1.615.393,40	217.257,12	-	-	-	-	-	1.832.650,52
Equipos de manipulación de mercancías	520.148,41	-	-	-	-	-	-	520.148,41
Material flotante	263.607,04	-	-	-	-	-	-	263.607,04
Material ferroviario	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de taller	62.337,45	-	-	-	-	-	-	62.337,45
d) Otro inmovilizado	2.062.321,90	34.702,91	(3.560,42)					2.093.464,39
Mobiliario	617.373,60	7.694,94	(646,12)	-	-	-	-	624.422,42
Equipos para proceso de información	601.727,11	22.568,45	(993,00)	-	-	-	-	623.302,56
Elementos de transporte	137.916,20	-	-	-	-	-	-	137.916,20
Otro inmovilizado material	705.304,99	4.439,52	(1.921,30)	-	-	-	-	707.823,21
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	119.234.107,30	1.322.504,07	(213.028,76)	-	(17.761,14)	-	-	120.325.821,47
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	1.477.255,97	1.682.093,37	(16.021,41)	-	-	-	-	3.143.327,93
TOTAL	120.711.363,27	3.004.597,44	(229.050,17)	-	(17.761,14)	-	-	123.469.149,40

Cuentas Anuales Ejercicio 2023. Página 25 de 66

CSV : GEN-5c2b-4778-bd6c-0c23-c2ef-914f-32f9-b9ed

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSÉ BENITO SUÁREZ COSTA | FECHA : 21/03/2024 17:01



AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA
ALTAS DE INMOVILIZADO MATERIAL 2023
(en euros)

CONCEPTO	Adquisiciones a proveedores externos (1)	Adquisiciones a otras AA.PP. y Puertos del Estado	Incorporación al activo de gastos financieros (+)	Activos subsumidos en otros	Concesiones revertidas, donaciones y legados (2)	Rescate anticipado de concesiones	Transferencias desde otros org. públicos y otras altas	Trasposos de inmovilizado en curso	Total altas del ejercicio 2023
a) Terrenos y bienes naturales									
b) Construcciones	2.430,27	-	-	-	-	-	-	1.068.113,77	1.070.544,04
Accesos marítimos									
Obras de abrigo y defensa									
Obras de atraque								611.260,70	611.260,70
Instalaciones para reparación de barcos									
Edificaciones								4.668,33	4.668,33
Instalaciones generales	2.430,27							230.077,64	232.507,91
Pavimentos, calzadas y vías de circulación								222.107,10	222.107,10
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	1.370,93	-	-	-	-	-	-	215.886,19	217.257,12
Instalaciones de ayuda a la navegación	1.370,93							215.886,19	217.257,12
Equipo de manipulación de mercancías									
Material flotante									
Material ferroviario									
Equipo de taller									
d) Otro inmovilizado	34.702,91	-	-	-	-	-	-	-	34.702,91
Mobiliario	7.694,94								7.694,94
Equipos de proceso de información	22.568,45								22.568,45
Elementos de transporte									
Otro inmovilizado material	4.439,52								4.439,52
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	38.504,11	-	-	-	-	-	-	1.283.999,96	1.322.504,07
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	2.966.093,33							(1.283.999,96)	1.682.093,37
TOTAL	3.004.597,44	-	-	-	-	-	-	-	3.004.597,44



AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA
BAJAS DE INMOVILIZACIONES MATERIALES 2023
(en euros)

CONCEPTO	Venta a empresas externas y retiros o bajas de inventario	Venta a otras aa.pp. y puertos del estado	Elementos subsumidos	Transferencias a otros organismos públicos	Inmovilizado abierto al uso general	Total bajas del ejercicio 2023
a) Terrenos y bienes naturales						
b) Construcciones	209.468,34	-	-	-	-	209.468,34
Accesos marítimos						
Obras de abrigo y defensa						
Obras de atraque	61.800,98					61.800,98
Instalaciones para reparación de barcos						
Edificaciones						
Instalaciones generales	72.098,78					72.098,78
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	75.568,58					75.568,58
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	-	-	-	-	-	-
Instalaciones de ayuda a la navegación						
Equipo de manipulación de mercancías						
Material flotante						
Material ferroviario						
Equipo de taller						
d) Otro inmovilizado	3.560,42	-	-	-	-	3.560,42
Mobiliario	646,12					646,12
Equipos de proceso de información	993,00					993,00
Elementos de transporte						
Otro inmovilizado material	1.921,30					1.921,30
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	213.028,76	-	-	-	-	213.028,76
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	16.021,41					16.021,41
TOTAL	229.050,17	-	-	-	-	229.050,17



AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2023

(en euros)

CONCEPTO	Saldo a 31-12-22	Dotaciones (+)	Bajas				Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a / de inversiones inmobiliarias (-/+)	Traspaso a/de activo no corriente mantenido para la venta (-/+)	Ajustes contra patrimonio (+/-)	Saldo a 31-12-23
			Ventas, Retiros y otras bajas (-)	Elementos subsumidos (-)	Transferencias a otros Organismos Públicos (-)	Inmovilizado abierto al uso general (-)					
a) Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Construcciones	61.445.628,23	2.751.725,37	(196.828,71)	-	-	-	-	(17.761,14)	-	-	63.982.763,75
Accesos marítimos	3.979.794,68	289.016,28									4.268.810,96
Obras de abrigo y defensa	1.132.825,96	48.226,74	(59.032,76)								1.122.019,94
Obras de atraque	25.396.781,70	1.061.385,55									26.458.167,25
Instalaciones para reparación de barcos	67.006,42										67.006,42
Edificaciones	5.937.263,08	220.227,66						(17.761,14)			6.139.729,60
Instalaciones generales	9.553.769,94	314.373,37	(70.785,07)								9.797.358,24
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15.378.186,45	818.495,77	(67.010,88)								16.129.671,34
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	1.993.530,89	186.512,62	-	-	-	-	-	-	-	-	2.180.043,51
Instalaciones de ayuda a la navegación	1.258.361,14	169.867,24									1.428.228,38
Equipo de manipulación de mercancías	438.091,65	13.988,93									452.080,58
Material flotante	249.446,48	1.329,33									250.775,81
Material ferroviario											
Equipo de taller	47.631,62	1.327,12									48.958,74
d) Otro inmovilizado	1.765.501,75	80.256,84	(1.288,82)	-	-	-	-	-	-	-	1.844.469,77
Mobiliario	535.360,13	14.947,24	(367,45)								549.939,92
Equipos de proceso de información	472.212,34	43.806,02	(920,37)								515.097,99
Elementos de transporte	137.916,20										137.916,20
Otro inmovilizado material	620.013,08	21.503,58	(1,00)								641.515,66
TOTAL	65.204.660,87	3.018.494,83	(198.117,53)	-	-	-	-	(17.761,14)	-	-	68.007.277,03



AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA
EVOLUCIÓN DEL INMOVILIZADO EN CURSO EN 2023

(en euros)

NOMBRE INVERSIÓN	Saldo 31-12-22	Adquisiciones y otras altas 2023 (+)	Traspaso a inmov. material en explotación (-)	Traspaso a invers. inmobiliarias (+/-)	Otros movimientos (+/-)	Saldo a 31-12-23
Obras varias (Epígrafe Plan de Inversiones)	20.171,41	89.915,01	(88.415,01)		(20.171,41)	1.500,00
Mejora y Refuerzo de pavimentos en la zona de servicio del Puerto	225.251,19	259.655,92	(232.923,88)			251.983,23
Telemida en Red eléctrica del Puerto y Eficiencia energética Red de Alumbrado	9.000,00				11.687,92	20.687,92
Renovación de defensas en muelles comerciales y en la dársena pesquera	3.450,00	1.400.288,83	(565.395,77)			838.343,06
Prolongación Nuevo Muelle Comercial Marín	531.136,63	13.729,15				544.865,78
Nueva acometida de Suministro de agua e instalación de sistema de control de la Red interior	8.425,00	238.890,23				247.315,23
Obras varias_ Asistencias técnicas	11.687,92				(11.687,92)	
Reforma de Instalación eléctrica en la 2º línea de departamentos de exportadores	73.726,30	7.515,72	(81.242,02)			
Automatización Red Ferroviaria Fase I		589.641,77				589.641,77
Sustitución de Bolardos en el muelle Leirós		315.748,20			4.150,00	319.898,20
Mejora Calados Accesos Marítimos a la zona comercial II Muelle Reboredo I y II	117.191,99					117.191,99
Mejora Calados Accesos Marítimos a la zona comercial II Muelle Reboredo I	104.351,01					104.351,01
Red de Saneamiento muelle pesquero norte		8.840,00				8.840,00
Torres Baliza Mourisca y Camoucos	63.014,74	21.395,00				84.409,74
Monitorización y Automatización de SSMM	198.377,69	17.508,50	(215.886,19)			
Renovación y mejora de las Instalaciones Interiores de la Lonja	14.300,00					14.300,00
Mejora de las Instalaciones eléctricas de media tensión en el CT de talleres	97.172,09	2.965,00	(100.137,09)			
TOTAL	1.477.255,97	2.966.093,33	(1.283.999,96)		(16.021,41)	3.143.327,93



AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA
RESULTADO POR ENAJENACIONES Y BAJAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DEL ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA 2023
(en euros)

Fecha	Operación (Venta, retiro, etc)	Descripción del activo	Valor contable bruto	Amortización acumulada/ Deterioro de valor aplicado	Precio de venta (1)	Resultado de la operación
Inmovilizado material						
03/05/2023	Retirada	Madera y flotadores pasarela pasajeros de ría	14.782,80	12.014,58		(2.768,22)
12/05/2023	Retirada	Torretas pantalanes Marín	24.808,53	24.808,53		
12/09/2023	Retirada	Defensas muelle dársena pesquera	22.209,65	22.209,65		
13/02/2023	Retirada	Cable subterráneo alta tensión CT talleres	47.870,46	47.870,46		
28/08/2023	Retirada	Instalación climatización Racks O.Portuarias	6.764,12	5.450,41		(1.313,71)
27/10/2023	Retirada	Reforma caseta portuaria	17.464,20	17.464,20		
23/01/2023	Retirada	Refuerzo pavimentos varias zonas del puerto	75.568,58	67.010,88		(8.557,70)
26/01/2023	Retirada	Destructor de papel	646,12	367,45		(278,67)
15/03/2023	Retirada	Teléfono móvil	993,00	920,37		(72,63)
10/11/2023	Retirada	Señales y cartelería informativa	1.921,30	1,00		(1.920,30)
30/01/2023	Reclasificación	Asistencia técnica caracterización material de dragado	16.021,41			(16.021,41)
Subtotal inmovilizado material			229.050,17	198.117,53	-	(30.932,64)

Activos no corrientes mantenidos para la venta

Subtotal activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-	-
TOTAL				
	229.050,17	198.117,53	-	(30.932,64)

Total Beneficios	
Total Pérdidas	(30.932,64)



5.1. Gastos financieros capitalizados

Durante el ejercicio 2023, la APMYRP no ha capitalizado gastos financieros en el inmovilizado en curso.

5.2. Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

Valor Bruto	2023	2022
Construcciones	27.550.827,56	25.564.610,69
Instalaciones de Ayudas a la Navegación	711.728,86	687.028,86
Maquinaria y Utillaje	613.360,03	580.101,99
Mobiliario	471.412,32	468.016,64
Equipos para procesos de información	402.670,39	387.834,04
Elementos de Transporte	137.916,20	137.916,20
Material Diverso	572.505,10	547.136,22
Total	30.460.420,46	28.372.644,64

5.3. Subvenciones oficiales recibidas

Determinados proyectos de inversión son cofinanciados por subvenciones concedidas a la Entidad, su detalle se encuentra recogido en la nota 12.

5.4. Compromisos

La APMYRP a 31 de diciembre de 2023 tiene compromisos firmes de inversión en inmovilizaciones materiales, derivados de los siguientes proyectos de inversión:

- “Automatización y monitorización de la red ferroviaria del Puerto de Marín. Fase I” adjudicada a la empresa THALES ESPAÑA GRP, S.A el 04/01/2023 por importe de 1.711.458,00 euros (iva excluido) y que a 31/12/2023 están pendientes de certificar 1.150.580,23 euros.

Dichos compromisos serán financiados mediante recursos propios de conformidad con lo establecido en el Presupuesto incluido en el Plan de Empresa de la Autoridad Portuaria.

5.5. Seguros

La APMYRP tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

5.6. Costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación

A 31 de diciembre de 2023 no existen costes de esta naturaleza.

5.7. Inversiones en Inmovilizado material adquirida a empresas del grupo y asociadas

Durante el ejercicio 2023 no se han producido adquisiciones de esta naturaleza.



6. Inversiones Inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias consisten, exclusivamente, en terrenos y edificaciones que tienen por objeto ser destinadas a concesiones o autorizaciones administrativas, dentro de las distintas tipologías propias de la actividad portuaria.

A continuación, se detalla el movimiento habido durante el ejercicio para cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas indicando saldo inicial, entradas o dotaciones, aumento por transferencia o traspaso de otra cuenta, salidas, bajas o reducciones, disminuciones por transferencias o traspaso a otras cuentas y saldo final:



RESUMEN INVERSIONES INMOBILIARIAS 2023

(en euros)

CONCEPTO	Saldo a 31-12-22	Adquisiciones (+)	Concesiones revertidas, donaciones y legados (+)	Rescate anticipado de concesiones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-)	Traspaso a/de inmovilizado material (+/-)	Traspaso a/de activo no corriente mantenido para la venta (-/+)	Transf. a/de otros Org. Públ. y Ajustes contra patrimonio (+/-)	Saldo a 2023
a) Terrenos	8.499.710,96									8.499.710,96
b) Construcciones	20.128.711,71	-	201.449,38	-	(971.994,64)	-	17.761,14	-	-	19.375.927,59
Accesos marítimos										
Obras de abrigo y defensa										
Obras de atraque	267.531,57									267.531,57
Instalaciones para reparación de barcos	1.274.233,35									1.274.233,35
Edificaciones	14.789.180,65				(952.276,55)	(0,04)	17.761,14			13.854.665,20
Instalaciones generales	769.670,50		201.449,38			213.304,95				1.184.424,83
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	3.028.095,64				(19.718,09)	(213.304,91)				2.795.072,64
TOTAL	28.628.422,67	-	201.449,38	-	(971.994,64)	-	17.761,14	-	-	27.875.638,55

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS 2023

(en euros)

CONCEPTO	Saldo a 31-12-22	Dotaciones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-)	Traspaso a/de inmovilizado material (+/-)	Trasp. a/de activo no corriente mantenido para la venta (-/+)	Transf. a otros Org. Públ. y Ajustes contra patrimonio (+/-)	Saldo a 2023
b) Construcciones	13.348.201,76	549.620,65	(184.506,16)		17.761,14	-	-	13.731.077,39
Accesos marítimos								
Obras de abrigo y defensa								
Obras de atraque	205.317,81	6.955,82						212.273,63
Instalaciones para reparación de barcos	1.251.099,46	12.915,13						1.264.014,59
Edificaciones	8.597.793,77	466.688,21	(171.398,51)		17.761,14			8.910.844,61
Instalaciones generales	703.914,41	37.245,09						741.159,50
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	2.590.076,31	25.816,40	(13.107,65)					2.602.785,06
TOTAL	13.348.201,76	549.620,65	(184.506,16)		17.761,14	-	-	13.731.077,39





Como hecho significativo en el ejercicio 2023, se ha registrado como baja de inversiones inmobiliarias (valor neto contable 780.878,04 €), una instalación de silos de cemento y de sus edificaciones asociadas al haberse autorizado e iniciado los trabajos de demolición por el titular de la autorización administrativa en virtud de título de ocupación demanial. Como contrapartida, considerando que el valor recuperable del citado activo es inferior a su valor contable, se ha registrado la pérdida irreversible (grupo 6). Simultáneamente, según establece la NRV 18ª "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", se ha aplicado a resultados (grupo 7) el ingreso por reversión de concesiones asociado al activo que estaba pendiente de traspasar a resultados en el momento de registro de la pérdida.

Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos de las inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

	2023 (€)
Construcciones	5.322.223,04

7. Inmovilizado intangible

A continuación se detalla el movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y sus correspondientes amortizaciones acumuladas, indicándose:

- Saldo Inicial
- Entradas o dotaciones
- Aumento por transferencias o traspaso de otra cuenta
- Salidas, bajas o reducciones
- Disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta
- Saldo final



AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA
INMOVILIZADO INTANGIBLE 2023
(en euros)

INMOVILIZADO INTANGIBLE	Saldo a 31-12-22	Adquisiciones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Anticipos aplicados (+/-)	Incorporación al activo de gastos financieros (+)	Saldo a 31-12-23
Propiedad industrial	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	418.051,98	3.188,50	(2.103,54)	-	-	-	-	419.136,94
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	418.051,98	3.188,50	(2.103,54)	-	-	-	-	419.136,94

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	Saldo a 31-12-22	Dotaciones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-) (1)	Trasp. a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Saldo a 31-12-23
Propiedad industrial	-	-	-	-	-	-
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	-	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	364.606,92	25.380,31	(2.103,54)	-	-	387.883,69
TOTAL	364.606,92	25.380,31	(2.103,54)	-	-	387.883,69

BENEFICIOS Y PÉRDIDAS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	Fecha	Operacion (venta, retiro, etc.)	Valor contable bruto (+)	Amortización acumulada / deterioro de valor (+)	Precio de venta (+)	Resultado de la operacion
Programa A3 Nom monopuesto	09/11/2023	Retirada	2.103,54	2.103,54	-	-
TOTAL			2.103,54	2.103,54	-	-



El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

	2023 (€)
Aplicaciones Informáticas	299.730,93

8. Instrumentos Financieros

8.1. Activos y Pasivos Financieros por categorías



AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA
INSTRUMENTOS FINANCIEROS 2023
(en euros)

a) Activos financieros

	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de		Créditos, Derivados, Otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de		Créditos, Derivados, Otros		31-12-23	31-12-22
	31-12-23	31-12-22	31-12-23	31-12-22	31-12-23	31-12-22	31-12-23	31-12-22	31-12-23	31-12-22	31-12-23	31-12-22		
Activos a valor razonable con cambios en p. y g.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Cartera de negociación														
- Designados														
- Otros														
Activos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	7.583,31	2.500,00	-	-	-	-	1.076.275,93	27.975.459,03	1.083.859,24	27.977.959,03
Activos financieros a coste	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	7.583,31	2.500,00	-	-	-	-	1.076.275,93	27.975.459,03	1.083.859,24	27.977.959,03

b) Pasivos financieros

	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores		Derivados, Otros		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores		Derivados, Otros		31-12-23	31-12-22
	31-12-23	31-12-22	31-12-23	31-12-22	31-12-23	31-12-22	31-12-23	31-12-22	31-12-23	31-12-22	31-12-23	31-12-22		
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	-	-	-	-	506.002,10	663.855,10	-	-	-	-	1.867.523,35	3.060.090,16	2.373.525,45	3.723.945,26
Pasivos a valor razonable con cambios en p. y g.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Cartera de negociación														
- Designados														
- Otros														
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	506.002,10	663.855,10	-	-	-	-	1.867.523,35	3.060.090,16	2.373.525,45	3.723.945,26



INSTRUMENTOS FINANCIEROS 2023: ACTIVOS Y PASIVOS

ACTIVOS FINANCIEROS	2.023	2.022
Instrumentos Financieros a Largo Plazo	7.583,31	2.500,00
Créditos a largo plazo al personal	7.583,31	2.500,00
Deudores por activos contingentes (Aportación FFATP)	-	-
Instrumentos Financieros a Corto Plazo	1.076.275,93	27.975.459,03
Clientes por ventas y prestación de servicios	894.880,40	1.110.625,01
Deterioro de valor	(15.500,83)	(17.924,98)
Deudores, empresas del grupo (T-3)	-	1.693.610,69
Deudores varios	130.758,31	152.435,37
Créditos a Corto Plazo al personal	15.958,24	11.500,00
Inversiones Financieras a C/P	50.179,81	25.025.212,94
TOTAL	1.083.859,24	27.977.959,03

PASIVOS FINANCIEROS	2.023	2.022
Instrumentos Financieros a Largo Plazo	506.002,10	663.855,10
Fianzas recibidas a largo plazo	506.002,10	663.855,10
Instrumentos Financieros a Corto Plazo	1.867.523,35	3.060.090,16
Acreedores por prestación de servicios	905.968,70	846.197,32
Anticipos de clientes	1.080,05	3.863,39
Acreedores, empresas del grupo (T-3)	-	1.693.610,69
Acreedores empresas del grupo	4.683,81	-
Proveedores de inmovilizado	704.435,25	285.416,48
FFATP acreedor por varios conceptos	11.556,64	3.094,33
Fianzas recibidas a corto plazo	239.798,90	227.907,95
TOTAL	2.373.525,45	3.723.945,26



8.2. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Autoridad Portuaria está expuesta a los riesgos de los mercados financieros, como consecuencia de su actividad ordinaria. La gestión de los riesgos financieros está centralizada en el Área Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos, organización y sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesta, tales como variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación se indican los principales riesgos financieros que podrían afectar a la Autoridad Portuaria:

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla sus obligaciones contractuales originando con ello pérdidas a la Autoridad Portuaria.

La exposición de la Entidad a este tipo de riesgo es atribuible principalmente a las deudas comerciales por operaciones de tráfico. La mayor parte de las deudas a cobrar no vencidas ni provisionadas tienen un nivel crediticio de alta calidad dada la elevada solvencia de sus principales clientes.

El modelo de gestión del riesgo de crédito comercial se basa en un seguimiento constante de la evolución de los saldos a cobrar por parte de la Entidad, aplicándose en el caso de saldos vencidos que se correspondan con ingresos de Derecho Público, el Convenio firmado con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante AEAT) mediante el cual la AEAT realiza la gestión de la recaudación de los citados recursos, en vía ejecutiva, y del riesgo asumido en cada momento así como el análisis y valoración de los recursos inmovilizados no rentabilizados, lo que permite tomar decisiones adecuadas al respecto.

- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el asociado a la capacidad de la Autoridad Portuaria para atender sus compromisos de pago a unos precios de mercado razonables y llevar a cabo sus planes de negocio en un marco de financiación estable.

La Entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, aplicando una política financiera que le permite alcanzar un adecuado nivel de rendimiento en la colocación de los excedentes de tesorería optando por la diversificación de la cartera entre las entidades del sistema financiero español que cuentan con los mayores ratios de solvencia y aportan las máximas garantías en las transacciones.

- Riesgo de mercado (incluye tipo de interés y otros riesgos de precio)

Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la APMYRP son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

8.3. Inversiones financieras a largo plazo

El movimiento habido durante el ejercicio en las distintas cuentas que conforman esta categoría figura en la tabla siguiente.

En la partida “Créditos a terceros” se figuran registrados los créditos al personal por el importe que la Entidad ha concedido a sus empleados, cuyo vencimiento es superior al año.



V.INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	Saldo a 31-12-22	Adiciones del ejercicio (+)	Cancelación anticipada (-)	Trasposos a corto plazo (-)	Saldo a 31-12-23
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas	-	-	-	-	-
b) Inversiones financieras a l.p. en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
Créditos a terceros	2.500,00	11.666,80	-	(6.583,49)	7.583,31
a) Créditos a l.p. a otras partes vinculadas	-	-	-	-	-
b) Créditos a l.p.	-	-	-	-	-
c) Créditos a l.p. por enajenación de inmovilizado	-	-	-	-	-
d) Créditos a l.p. al personal	2.500,00	11.666,80	-	(6.583,49)	7.583,31
Adm. Públ., subvenciones oficiales pendientes de cobro a l.p.	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	-	-
a) Activos por derivados financieros a l.p.	-	-	-	-	-
b) Imposiciones a l.p.	-	-	-	-	-
c) Fianzas y depósitos constituidos a l.p.	-	-	-	-	-
TOTAL	2.500,00	11.666,80	-	(6.583,49)	7.583,31

8.4. Deudores Comerciales y partidas a cobrar a corto plazo

El detalle de las cuantías incluidas en los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar", (excepto saldos con administraciones detalladas en nota 10) es como sigue:

III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.023	2.022
1. Clientes por Ventas y prestaciones de servicios	879.379,57	1.092.700,03
Clientes	894.880,40	1.110.625,01
Provisión por Deterioro Créditos Comerciales	(15.500,83)	(17.924,98)
2. Clientes y deudores Empresas del Grupo y Asociadas	-	1.693.610,69
OPPE: Fondo de contingencia Litigios T3		1.693.610,69
3. Deudores Varios	146.716,55	163.935,37
Deudores Varios	130.758,31	152.435,37
Préstamos a corto plazo al personal	15.958,24	11.500,00

8.5. Inversiones financieras a corto plazo

El importe de las inversiones financieras a corto plazo que consta en balance a 31/12/2023 por importe de 50.179,81 €, se corresponde con intereses devengados en 2023 por cuentas corrientes remuneradas que la Entidad mantiene abierta con distintas entidades de crédito.

8.6. Periodificaciones

Los movimientos en 2023 registrados en el activo corriente se corresponden con gastos corrientes contabilizados en el ejercicio que deben imputarse al ejercicio siguiente. El importe de esta partida es de 23.846,02 euros.

8.7. Deudas a Largo plazo

El detalle de movimientos de deudas a largo plazo durante el ejercicio 2023 se detalla a continuación.



II. Deudas a Largo Plazo	Saldo a 31-12-22	Adiciones del ejercicio (+)	Cancelación anticipada (-)	Trasposos a corto plazo (-)	Saldo a 31-12-23
Deudas con entidades de crédito					-
Proveedores de inmovilizado a largo plazo					-
Otras deudas	663.855,10	73.547,00	(231.400,00)	-	506.002,10
a) Otras deudas a l.p., otras partes vinculadas					-
b) Deudas a largo plazo					-
c) Deudas a l.p. por subvenciones susceptibles de reintegro					-
d) Acreedores por arrendamiento financiero a l.p.					-
e) Pasivos por derivados financieros a l.p.					-
f) Fianzas, depósitos y garantías recibidos a largo plazo	663.855,10	73.547,00	(231.400,00)		506.002,10
TOTAL	663.855,10	73.547,00	(231.400,00)	-	506.002,10

8.8. Deudas a corto plazo

La composición del saldo de deudas a corto plazo a cierre de los ejercicios 2023 y 2022 sido:

III. Deudas a corto plazo	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022
1. Deudas con entidades de crédito	-	-
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	704.435,25	285.416,48
Proveedores de inmovilizado a c.p.	704.435,25	285.416,48
3. Otros pasivos financieros	250.235,94	235.932,42
Partidas pendientes de aplicación	10.437,04	8.024,47
Fianzas y depósitos recibidos a c.p.	239.798,90	227.907,95
TOTAL	954.671,19	521.348,90

8.9. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo

La composición del saldo de deudas a corto plazo con empresas del grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 ha sido:

IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022
Deudas con empresas del grupo	16.240,45	1.696.705,02
Deudas con OPPE, FFATP (atribución rentas, pólizas...)	16.240,45	3.094,33
Anticipo Litigo tarifario (T3)	-	1.693.610,69
TOTAL	16.240,45	1.696.705,02

8.10. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición del saldo de acreedores y otras cuentas a pagar (los saldos con Administraciones Públicas figuran en la Nota 10.1) al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 ha sido:

V. Acreedores comerciales	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022
Acreedores y otras cuentas a pagar	927.842,75	870.721,99
Acreedores por prestaciones de servicios	905.968,70	846.197,32
Anticipos de clientes	1.080,05	3.863,39
Remuneraciones pendientes de pago	20.794,00	20.661,28
TOTAL	927.842,75	870.721,99



9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Otros activos líquidos equivalentes” del balance está constituido por los saldos en cuenta corriente de libre disposición y que forman parte de la política de gestión normal de la tesorería de la entidad.

10. Administraciones Públicas y Situación Fiscal

10.1. Saldos con Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos deudores

Concepto	Saldo a 31-12-23	Saldo a 31-12-22
H.P. deudora por IVA de Inversiones	-	4.832,41
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades	218.436,14	3.217,70
Administraciones Públicas deudores otros conceptos	231.054,06	125.766,13
a) Hacienda pública deudora por IVA	196.956,11	46.140,84
b) Hacienda pública deudora por 2% Cultural	25.008,40	64.504,20
c) Organismos de la Seguridad Social deudora	9.089,55	15.121,09
TOTAL	449.490,20	133.816,24

Saldos acreedores

Concepto	Saldo a 31-12-23	Saldo a 31-12-22
Administraciones Públicas, acreedores por otros conceptos	149.712,55	170.704,67
a) Hacienda pública acreedora por IVA	-	4.832,41
b) Hacienda pública acreedora por IRPF	53.207,19	54.101,22
c) Organismos de la Seguridad Social acreedora	96.480,57	111.748,62
d) Otros (Impuesto de Electricidad a Buques)	24,79	22,42
TOTAL	149.712,55	170.704,67

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, dispone que en el presupuesto de cada obra pública se incluya una partida equivalente al 1% de los fondos que sean de aportación estatal con destino a financiar trabajos de conservación del Patrimonio Histórico Español. A partir del 18 de abril de 2014, dicho porcentaje aumentó al 1,5 %, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/604/2014, y se ha elevado al 2% tras la modificación incluida en la Ley 14/2021 de 11 de octubre, por la que se modifica el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.

Durante el ejercicio 2023, el importe ingresado de forma anticipada en el Tesoro Público por este concepto ascendió a 3.128,07 euros existiendo cantidades pendientes de compensar de ejercicios anteriores.



10.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades ha sido calculado en base al resultado económico por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto

La conciliación entre los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:



Euros							
Ejercicio 2023	Cuentas de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio		Reservas		Total
	2.062.837,85						2.062.837,85
Resultado contable antes del Impuesto	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Diferencias permanentes:							
Atribución FFATP Ejercicio 2023	118,87						118,87
Multas y Sanciones	478,59						478,59
Reversión Concesiones Traspasadas a resultado de ejercicios anteriores a 2020		(233.695,11)					(233.695,11)
Gastos no deducibles_ art38 bis LIS	32.160,77						32.160,77
Ajustes deudores	6.331,44						6.331,44
Otros gastos no deducibles							
Aplicación de provisiones (Dotación considerada no deducible en el régimen anterior de entidades)		(10.551,89)					(10.551,89)
Diferencias temporales:							
Con origen en el ejercicio-							
Reversión concesiones Imputadas a Patrimonio Neto	201.449,38						201.449,38
Reversión concesiones traspasadas a resultados posteriores a 2020		(847.397,16)					(847.397,16)
Subvenciones							
Con origen en ejercicios anteriores							
Compensación de Bases imponibles		(1.000.000)					(1.000.000,00)
Base imponible fiscal	211.732,74						211.732,74

Euros							
Ejercicio 2022	Cuentas de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio		Reservas		Total
	2.391.843,78		-92.492,94				2.299.350,84
Resultado contable antes del Impuesto	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Diferencias permanentes:							
Atribución FFATP Ejercicio 2022	386,71						386,71
Multas y Sanciones	88,05						88,05
Reversión Concesiones Traspasadas a resultado de ejercicios anteriores a 2020		(233.695,11)					(233.695,11)
Gastos no deducibles_ art38 bis LIS	33.025,68						33.025,68
Deducción Deudores		(298,63)					(298,63)
Otros gastos no deducibles	3041,87						3.041,87
Aplicación de provisiones (Dotación considerada no deducible en el régimen anterior de entidades)		(764.913,38)					(764.913,38)
Reintegro de principal e intereses		(1.693.610,69)					(1.693.610,69)
Diferencias temporales:							
Con origen en el ejercicio-							
Reversión concesiones Imputadas a Patrimonio Neto	213.304,91						213.304,91
Reversión concesiones traspasadas a resultados posteriores a 2020		(63.130,03)					(63.130,03)
Subvenciones			95271,69	(2.778,75)			92.492,94
Con origen en ejercicios anteriores							
Compensación de Bases imponibles							
Base imponible fiscal	(113.956,84)						-113.956,84



(i) La Autoridad Portuaria es partícipe en el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP), la cual ostenta la condición de entidad en régimen de atribución de rentas en los términos de la LIS. Como consecuencia de ello, a la Autoridad Portuaria le han sido atribuidas las siguientes rentas y retenciones a cierre del ejercicio 2023:

Rentas: 118,87 euros.
Retenciones: 11.556,60 euros.

(ii) De acuerdo con el criterio establecido por la Dirección General de Tributos, la reversión de las obras e instalaciones construidas por el concesionario se trata contablemente como una donación y, en consecuencia, les resultará de aplicación la regla de imputación fiscal prevista en el artículo 17.5 de la LIS. Esto supone que en el período impositivo en el que se reciba el elemento objeto de reversión deberá integrarse en la base imponible una renta por el valor de mercado de dicho elemento.

Dado que, a efectos contables el ingreso generado por dicha reversión es imputado a lo largo de la vida útil de los activos revertidos se genera una diferencia entre el criterio de imputación temporal desde el punto de vista contable y fiscal, en los siguientes términos:

- A partir del ejercicio 2020, las reversiones de concesiones se integrarán en la base imponible del ejercicio en el que se produzcan/devenguen, lo que dará lugar a una diferencia temporal deducible entre el resultado contable y la base imponible del impuesto.
- Los “Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas” que se recogen en la cuenta 753 de la “Cuenta de pérdidas y ganancias” de cada ejercicio reciben el siguiente tratamiento:
 - Si proceden de reversiones producidas con anterioridad al 1 de enero de 2020, porque se derivan de una adquisición a título lucrativo devengada en un ejercicio en el que tales rentas estaban exentas del impuesto en aplicación del régimen de entidades parcialmente exentas, tendrán la consideración de diferencia permanente, mediante la práctica de un ajuste extracontable negativo.
 - Si proceden de reversiones producidas en el ejercicio 2020 o siguientes, porque la reversión ya se habrá integrado en la base imponible del impuesto en el ejercicio en el que se haya producido/devengado la misma, constituirán la aplicación de la diferencia temporaria deducible, mediante la práctica de un ajuste extracontable negativo.

En el ejercicio 2023, se ha ajustado la reversión de concesiones imputada a Patrimonio Neto dando lugar a un ajuste extracontable positivo por importe de 201.449,38 euros como diferencia temporal que será objeto de reversión a medida que se vaya traspasando a resultados.

Asimismo, en la medida que se han contabilizado traspasos a resultados por reversión de concesiones, también se ha practicado el correspondiente ajuste extracontable negativo, segregando el ajuste en función de que el traspaso corresponda con concesiones previas (diferencia permanente por importe de 233.695,11 euros) o posteriores (diferencia temporaria por importe de 847.397,16 euros) a 2020.

(iii) Conforme a lo previsto en el art.15.n de la LIS se han ajustado los gastos que son objeto de la deducción establecida en el artículo 38 bis de esta ley incluidos los correspondientes a la amortización de los activos cuya inversión haya generado el derecho a la mencionada deducción.



El artículo 38 bis de la LIS, establece en su apartado 10, que las autoridades portuarias podrán deducir de la cuota íntegra los gastos e inversiones relacionadas con: " 10.º *Las infraestructuras y servicios para el control aduanero de mercancías, para la inspección en frontera exigidos por normas con rango de ley en los ámbitos de sanidad animal, sanidad vegetal, sanidad exterior y seguridad industrial e interés público, y las relacionadas con el control de pasajeros y la inmigración.* ".

En aplicación del citado artículo, la APMYRP ha practicado la deducción por aquellos gastos relacionados con el Puesto de Inspección Fronteriza (PIF) ubicado en el Puerto cuyo importe en 2023 asciende a 23.135,87 euros. Dado que la cuota íntegra del año 2023 resulta positiva se ha aplicado en la liquidación del citado ejercicio tanto el importe de la deducción generada en este ejercicio, cómo la parte del ejercicio 2022 no aplicada en el mismo por insuficiencia de cuota.

(iv) Se ha practicado un ajuste extracontable positivo (diferencia permanente) por importe de 6.331,44 euros según lo dispuesto en el artículo 104.1 de la LIS, por el cual será deducible la pérdida por deterioro de los créditos para la cobertura del riesgo derivado de las posibles insolvencias hasta el límite del 1 por ciento sobre los deudores existentes a la conclusión del período impositivo.

(v) Se ha practicado un ajuste extracontable negativo (diferencia permanente) por importe de 10.551,89 euros que corresponde a la aplicación de provisión por riesgos y gastos dotada en ejercicios anteriores y que recibió el tratamiento de gasto fiscalmente no deducibles en un periodo donde resultaba de aplicación el régimen de entidad parcialmente exenta, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11.5 y 14.5 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

Como resultado de los ajustes indicados, la base imponible previa correspondiente al ejercicio 2023 resulta positiva en 1.211.732,74 €.

De acuerdo con la legislación vigente, las bases imponibles negativas (BINs) de un ejercicio que estuvieran pendientes de compensación podrán compensarse a efectos impositivos con las bases imponibles positivas de los años siguientes, sin límite temporal.

El artículo 26 de la LIS establece dos límites a dicha compensación: 70% de la base imponible previa y, en todo caso, un millón de euros. Dado que el 70% de la base imponible previa del período correspondiente al ejercicio 2023 (946.449,06 euros) es inferior a un millón de euros, operaría este último como límite de compensación.

Tras la compensación practicada, el saldo de las bases imponibles negativas acreditadas por la Autoridad Portuaria a 31 de diciembre de 2023 es de 2.138.834,86 € según detalle adjunto:

Ejercicio	Pendiente de aplicación en ejercicios futuros
2017	612.629,95
2018	642.603,19
2019	769.644,88
2023	113.956,84
TOTAL	2.138.834,86

A 31 de diciembre de 2023, el importe total correspondiente al crédito fiscal de las citadas BINs registrado como "Activo por impuesto diferido" asciende a 534.708,72 euros, sin que resulte aplicable límite temporal alguno a la compensación.



Por último, señalar, que durante el ejercicio 2023 se han practicado retenciones por importe de 218.436,14 euros y no se han realizado pagos a cuenta.

10.3. Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

Durante el ejercicio 2023 no se han reconocido impuestos directamente en el patrimonio neto. Se muestra detalle de los impuestos reconocidos directamente en el patrimonio neto en el ejercicio precedente.

Ejercicio 2022	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto corriente:			
Gastos de ejercicios anteriores			
Otros - detallar			
Total impuesto corriente			
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio-			
Activos disponibles para la venta			
Subvenciones	23.817,92	(694,69)	23.123,23
Otros - detallar			
Con origen en ejercicios anteriores-			
Activos disponibles para la venta			
Subvenciones			
Otros - detallar			
Total impuesto diferido			
Total impuesto reconocido directamente en patrimonio	23.817,92	(694,69)	23.123,23

10.4. Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto de sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Resultado contable antes de impuestos	2.062.837,85	2.391.843,78
Diferencias permanentes	(205.157,33)	(2.655.975,50)
Cuota al 25%	464.420,13	(66.032,93)
Impacto diferencias temporarias		
Deducciones:		
Por inversión		
Artículo 38 bis LIS (LIS 15.n)	(23.135,87)	(33.025,68)
Compensación por bases imponibles negativas:		
Otros		
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	441.284,26	(99.058,61)



10.5. Desglose del gasto por impuesto de sociedades

El desglose del gasto por Impuesto de Sociedades es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas		
Por operaciones interrumpidas		
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	441.284,26	(99.058,61)
Por operaciones interrumpidas		
Total gasto por impuesto	441.284,26	(99.058,61)

10.6. Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2023 y 2022 es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Diferencias temporarias deducibles:		
Límite deducibilidad de amortización		
Otros - Activo por impuesto diferido por reversión de concesiones imputadas a Patrimonio Neto	114.725,87	276.212,82
Bases imponibles negativas	534.708,71	784.708,72
Deducciones pendientes y otros	3.228,36	33.025,68
Total activos por impuesto diferido	652.662,94	1.093.947,22

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los administradores de la entidad que, conforme a la mejor estimación de resultados futuros de la Entidad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al cierre del ejercicio 2023 no existen deducciones pendientes de registrarse en el Balance de situación adjunto.

10.7. Pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2023 y 2022 es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Subvenciones de Capital	4.976.587,24	5.255.498,75
Amortización acelerada		
Otros		
Total pasivos por impuesto diferido	4.976.587,24	5.255.498,75



10.8. Movimientos de los activos y pasivos por impuesto diferido

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a los epígrafes “Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos diferidos” del balance durante los ejercicios 2023 y 2022.

Concepto	2023		2022	
	Activo por impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido	Activo por impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido
Saldos iniciales	1.093.947,21	5.255.498,75	994.888,60	5.508.784,78
Efecto impositivo de las diferencias temporarias- Aumentos			37.543,72	
Disminuciones	(161.486,96)			
Bases imponibles negativas Aumentos			28.489,21	
Disminuciones	(250.000,00)			
Deducciones Aumentos	3.228,36		33.025,68	
Disminuciones	(33.025,68)			
Ajuste Impuesto Sociedades ejercicio anterior Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto- Aumentos / Disminuciones		(278.911,51)		(253.286,03)
Saldos finales	652.662,94	4.976.587,24	1.093.947,21	5.255.498,75

10.9. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al cierre del ejercicio 2023 la Autoridad Portuaria tiene abiertos a inspección los ejercicios 2019 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y para los demás impuestos que le son de aplicación. La APMYRP considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, lo eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

11. Fondos Propios

Como ya se indicó en la nota 1 de la memoria, con el inicio de las operaciones de la Autoridad Portuaria el 1 de enero de 1993 se produjo la sucesión en la titularidad del patrimonio del Organismo Autónomo “Junta del Puerto de Marín y Ría de Pontevedra”, quedando subrogada la Autoridad Portuaria en su misma posición en las relaciones jurídicas de las que aquel fuera parte.

Por su parte, el epígrafe “Patrimonio” del balance adjunto incluye el “Patrimonio Ley 27/1992” que refleja el valor de los elementos adscritos a la Autoridad Portuaria a la fecha de su constitución, en concreto, los bienes de Servicios y Señales Marítimas con las modificaciones posteriores que se menciona en la Nota 4.2.



12. Subvenciones, Donaciones y Legados

12.1. Subvenciones

El detalle de los proyectos cofinanciados por las ayudas que a continuación se detallan figuran en el cuadro de la página 52.

- **Feder Marco Comunitaria de Apoyo 1994 - 1999**

Por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 25 de noviembre de 1994, a la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra se le concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Marco Comunitario de Apoyo del 1994-1999. El importe de la ayuda ascendió a 5.926.995,62 euros.

- **IFOP. Adecuación de las Lonjas del Pescado a las Directivas de la CEE**

A la Entidad se le concedió una ayuda con cargo a los fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) para la realización de inversiones relativas al equipamiento y servicios de los Puertos Pesqueros (Orden del 21 de septiembre de 2000, D.O.G del 28 de septiembre de 2000). Las ayudas vienen derivadas de los proyectos de construcción de la lonja de cerco por importe de 87.290,04 €, así como de la climatización de la Lonja del Puerto de Marín (1ª Fase) que se incorporó al inmovilizado en el ejercicio 2003 por importe de 406.870,26 euros.

- **Feder Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006**

Por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 7 de marzo de 2001, a la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra se le concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Marco Comunitario de Apoyo del 2000-2006 relativa a obras de ampliación y mejora de la infraestructura portuaria en los puertos de interés general. La ayuda total inicial asignada en el programa operativo asciende a 14,71 millones de euros. Tras la conclusión de las operaciones relativas al cierre del programa FEDER 2000-2006, se dirimió un saldo de liquidación a favor de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra de 1.269.493 € lo que supuso una asignación adicional de 533.992,88 € en 2013.

- **Fondos de Cohesión Marco Comunitario de Apoyo 2007-2013**

La ayuda total final asignada a la Autoridad Portuaria de Marín en el programa operativo del referido marco ascendió a 19.554.562 euros tras la reasignación financiera precedente del referido programa operativo.

La normativa comunitaria estableció el “método del déficit de financiación” para determinar la contribución de los fondos a proyectos generadores de ingresos. De este déficit de financiación así calculado, la ayuda recibida de los Fondos de Cohesión sería el 80%.

- **Otras Subvenciones**

En el año 2019, en virtud de contrato suscrito entre la APMYRP y la sociedad de salvamento marítimo (SASEMAR) el 28 de febrero de 2019, para la prestación del servicio general de ordenación, coordinación y actuación de emergencia por contaminación marina accidental en el Puerto de Marín y Ría de Pontevedra, SASEMAR formalizó la cesión del RADAR de la Estación Marítima de Vigo que pasaba a ser propiedad de la APMYRP.

El bien recibido ha sido registrado por su valor venal (87.500 €) obtenido mediante tasación independiente utilizando como contrapartida una cuenta del subgrupo 13 aplicándose las normas de valoración de las subvenciones de capital. La amortización del bien se efectúa de forma lineal teniendo en cuenta la vida útil establecida por tasación.



- **Fondos Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia forma parte del paquete de medidas creadas a finales de mayo 2020 con objeto de mitigar el impacto económico y social derivado de la crisis sanitaria COVID-19 y dirigir la recuperación para que las economías y sociedades europeas sean más sostenibles y resilientes, y estén mejor preparadas para los retos y las oportunidades de la doble transición ecológica y digitales. El Sistema Portuario en su conjunto recibió apoyo financiero para las inversiones que formaban parte de la línea de “Sostenibilidad” dentro de la cual se han incluido las actuaciones relativas a la “Accesibilidad ferroviaria”. La cantidad asignada a la APMYRP con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia fue de 1.728.000,00 euros en la línea de “Sostenibilidad”, y las actuaciones propuestas (cuadro adjunto) se engloban en el capítulo “Actuaciones en materia de sostenibilidad y energía”.

Actuación	Importe (miles €)
Telemedida red de distribución de agua y en la red eléctrica del Puerto	265
Telemedida en la red de distribución de agua del Puerto	165
Telemedida en la red eléctrica del Puerto	100
Alumbrado explanado antiguo Muelle de Ribera	139
Alumbrado explanado antiguo Muelle de Ribera	139
Eficiencia energética	1.324
Mejora de la eficiencia energética en la red de alumbrado exterior	963
Mejora de la eficiencia energética en SSMM con Luces LED de alta potencia y última generación	117
Mejora de la eficiencia energética en instalaciones Eléctricas y de Climatización del Puerto de Marín	244
Total	1.728

El criterio de elegibilidad adoptado fue el de incluir líneas de inversión asociadas a estos conceptos que se encontraban recogidas en el plan de inversiones 2020-2024 vigente de la APMYRP en 2021, en las cantidades relativas a los ejercicios a 2021, 2022 y 2023.

En el ejercicio 2023 se ha dado cumplimiento a las exigencias previstas en Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, en relación con el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia pero no se han finalizado las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones que han sido trasladadas a 2024.

- **FEDER Marco Comunitario 2021 - 2027**

En el ámbito de los acuerdos del Plan de Empresa 2024, OPPE informó a la APMYRP de la asignación de fondos FEDER correspondientes al marco comunitario 2021-2027 destinados fundamentalmente a financiar inversiones ferroviarias y de carácter medioambiental que constan recogidas en el Plan de Inversiones 2023-2027 con una tasa de cofinanciación fijada en un 60%. El importe total de la ayuda asciende a 7.708 miles de euros.

A cierre de 2023 únicamente constan como iniciadas las actuaciones correspondientes a la actuación “Automatización y monitorización de la red ferroviaria del Puerto de Marín. Fase I” adjudicado por importe de 1.711.458 euros estando pendiente de dar cumplimiento a las obligaciones que resultan exigibles conforme a la normativa europea para proceder a su reconocimiento contable.

- **Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura FEMPA 2021-2027**

En el ámbito de los acuerdos del Plan de Empresa 2024, OPPE, informó a la APMYRP de la asignación de fondos FEMPA correspondientes al marco comunitario 2021-2027 destinados fundamentalmente al desarrollo de actuaciones en materia de desarrollo sostenible de la pesca y otras actividades relacionadas con la misma recogidas en el Plan de Empresa 2023-2027 con una tasa de cofinanciación fijada en un 70%. El importe total de la ayuda asciende a 2.030 miles de euros.



A cierre de 2023 constan como iniciadas actuaciones asociadas a la línea de inversión "Mejora de la red de saneamiento del Muelle Pesquero Norte y zona de tendadero de redes descubierta" siendo el importe adjudicado a fecha de cierre de 8.840 € estando pendiente de dar cumplimiento a las obligaciones que resultan exigibles conforme a la normativa europea para proceder a su reconocimiento contable.

Los movimientos del ejercicio 2023 de las subvenciones de capital registradas en el Patrimonio Neto son los que se detallan a continuación:

Denominación	Saldo 31/12/22	Devengos (+)	Efecto Impositivo de los devengos (-)	Ajustes (-)	Traspaso a resultados (-)	Traspasos Pasivo por Impuesto Diferido (+)	Saldo 31/12/23
FEDER 94/99	1.007.960,92	-	-	-	(118.266,45)	29.566,50	919.261,00
Pavimentación y urbanización del Muelle Comercial Oeste	14.422,83				(1.979,14)	494,78	12.938,47
Nuevo Muelle Comercial Este - 1ª Fase	550.918,23				(40.836,73)	10.209,19	520.290,69
Prolongación Interior Nuevo Muelle Comercial	149.023,63				(15.503,06)	3.875,71	137.396,28
Habilitación Muelle Marín Atraque 1	2.367,75				(2.228,46)	557,11	696,40
Habilitación explan prolongación nuevo Muelle Comercial	786,57				(1.048,74)	262,15	0,00
Muelle y Explanada contigua en Zona Expansión del Puerto	290.441,92				(56.670,32)	14.167,56	247.939,16
FEDER 00/06	5.327.752,63	-	-	-	(305.603,33)	76.400,69	5.098.549,98
Muelle y Explanada contigua en Zona Expansión del Puerto	1.535.917,98				0,00	-	1.535.917,98
Red Ferroviaria Interior del Puerto- 1ª Fase	130.105,56				(34.713,48)	8.678,37	104.070,45
Muelle de Reparaciones Nº2	527.586,92				(31.205,72)	7.801,40	504.182,60
Conexión Vial interior Nudo Comunicaciones 2ª F(2ª Act)	3.447,41				(156,48)	39,12	3.330,05
Nuevo PIF en el Puerto de Marín	104.742,99				(4.512,45)	1.128,09	101.358,63
Red Ferroviaria Interior del Puerto- 2ª Fase (1ª Actuación)	12.270,12				(2.727,92)	681,96	10.224,16
Habilitación Muelle y Explan. contigua en Zona Exp. Puerto	13.935,69				(2.687,83)	671,96	11.919,82
Instalación para Embarcaciones Menores	61.279,95				(2.554,05)	638,51	59.364,41
Muelle Este de la Zona de Expansión	609.324,87				(14.706,32)	3.676,58	598.295,13
Cimentación de grúas en la Zona de Expansión	48.748,16				(8.465,66)	2.116,41	42.398,91
2ª Fase Zona Expansión Pto Marín - 1ª Actuación	1.764.595,35				(109.930,70)	27.482,63	1.682.147,28
Ampliación CCTV del Puerto	4.176,10				(5.568,10)	1.392,00	0,00
Actuaciones en el Sector Pesquero 2ª Fase	232.209,25				(15.509,80)	3.877,45	220.576,90
Red Ferroviaria Interior del Puerto- 2ª Fase (2ª Actuación)	165.674,05				(22.095,79)	5.523,95	149.102,21
Urbanización Muelle Este de la Zona de Expansión	389,37				(506,57)	126,64	9,44
Adecuación Red de Saneamiento Diversas Zonas del Puerto	10.068,96				(6.877,06)	1.719,28	4.911,18
Desvío Vial Interior Zona Oeste del Puerto	389,22				(518,99)	129,82	0,03
Berma en Banqueta de Cimentación	2.194,01				(2.925,31)	731,27	-0,03
Nueva conexión al Suministro de Agua Potable	7.569,57				(3.903,93)	975,98	4.641,62
Habilitación de la Segunda Fase de la Zona de Expansión 1ª Act	49.664,74				(34.468,94)	8.617,21	23.813,01
Ampliación del PIF	43.462,36				(1.568,23)	392,06	42.286,19
FOEGA	141.213,01	-	-	-	(11.353,05)	2.838,26	132.698,22
Adecuación Dptos. de Exportadores a las Normas Sanitarias	32.119,03				(4.731,59)	1.182,90	28.570,34
Primer Grupo de Departamentos para Talleres	109.093,98				(6.621,46)	1.655,36	104.127,88
IFOP	157.051,09	-	-	-	(14.068,91)	3.517,21	146.499,39
Lonja de Cerco	21.919,03				(2.496,55)	624,14	20.046,62
Actuaciones S. Pesquero- Primera Fase Climatización Lonja	135.132,07				(11.572,36)	2.893,07	126.452,78
COHESIÓN 07/13	8.951.768,95	-	-	-	(630.857,45)	157.714,11	8.478.625,59
Nuevo Edificio Administrativo	1.622.680,64				(73.712,31)	18.428,02	1.567.396,35
Muelle Comercial Oeste	3.841.634,25				(198.159,51)	49.539,82	3.693.014,56
Accesos A La Zona Suroeste de la Zona de Servicio	163.314,81				(23.775,37)	5.943,83	145.483,27
Remodelación y Nuevo Acceso al Subsector S.3.2	192.500,48				(21.025,68)	5.256,36	176.731,16
Adecuación Accesos Zona Op. Muelle y Terminal Ferroviaria	135.842,63				(95.280,17)	23.820,02	64.382,48
Prolongación del Muelle Transversal Manuel Leiros	438.985,78				(33.385,23)	8.346,32	413.946,87
Ampliación Red Ferroviaria Interior Puerto Marín	930.929,89				(70.706,60)	17.676,64	877.899,93
Prolongación Muelle Cial.Sur	1.453.599,72				(85.187,67)	21.296,89	1.389.708,94
Habilitación Explanada Muelle Cial.Oeste	172.280,73				(29.624,91)	7.406,21	150.062,03
FONDOS MRR 2021-2022	167.338,07	-	-	-	(17.999,26)	4.499,74	153.838,55
Alumbrado Explanada Antigua M. Ribera	97.189,94				(8.176,66)	2.044,12	91.057,40
Señales Marítimas LEDS	70.148,13				(9.822,60)	2.455,62	62.781,15
TOTAL	15.753.084,67	-	-	-	(1.098.148,45)	274.536,51	14.929.472,73
OTRAS SUBVENCIONES	13.412,67	-	-	-	(17.500,00)	4.375,00	287,67
Radar, Transceptor, Procesador (Salvamento Marítimo)	13.412,67				(17.500,00)	4.375,00	287,67
TOTAL	15.766.497,34	-	-	-	(1.115.648,45)	278.911,51	14.929.760,40



12.2. Reversión de concesiones

Para los elementos de inmovilizado que proceden de la reversión a la APMYRP de concesiones otorgadas en su día a terceros, se ha considerado que su precio de adquisición corresponde a su valor razonable a la fecha de la reversión, de acuerdo con la tasación realizada por perito independiente y se contabilizan como un ingreso de patrimonio neto en el ejercicio en que se produce la reversión, que se traslada a resultados en proporción a la dotación de la amortización de dichos elementos. Estos bienes se amortizan linealmente en función de la estimación de la vida útil de los mismos. Su consideración fiscal se detalla en la nota 10.2 de la memoria.

El movimiento de los ingresos por reversión de concesiones es el siguiente:

Inversión Inmobiliaria	Saldo a 31/12/2022	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Traspaso resultados (-)	Saldo a 31/12/2023
Safricope, S.A.U.	301.444,60			(21.873,19)	279.571,41
Departamento de Armadores Muelle Este	325.482,21			(34.956,32)	290.525,89
Petrogal	23.693,55			(6.000,00)	17.693,55
Cemasa	142.223,26			(14.152,53)	128.070,73
Nodosa, S.A.	244.464,19			(23.456,15)	221.008,04
Asociación de Operadores Portuarias	338.093,89			(32.023,94)	306.069,95
Talleres Eugenio Barreiro	76.773,63			(3.140,63)	73.633,00
Codisoil	39.574,47			(1.258,88)	38.315,59
Almacén de Cereales	725.514,84			(35.136,76)	690.378,08
Fábrica de Hielo (OPROMAR)	85.523,23			(4.116,42)	81.406,81
Departamento de Armadores Nº1 Edificio 1	42.405,51			(1.530,38)	40.875,13
Departamento de Armadores Nº2 Edificio 1	26.008,33			(2.475,04)	23.533,29
Departamento de Armadores Nº3 Edificio 1	25.784,55			(2.453,75)	23.330,80
Departamento de Armadores Nº4 Edificio 1	26.136,01			(2.487,20)	23.648,81
Departamento de Armadores Nº5 Edificio 2	26.146,24			(2.488,17)	23.658,07
Departamento de Armadores Nº1 Edificio 1	39.350,47			(3.149,59)	36.200,88
Departamento de Armadores Nº2 Edificio 2	40.530,17			(3.244,01)	37.286,16
Departamento de Armadores Nº3 Edificio 2	59.019,67			(2.360,47)	56.659,20
Departamento de Armadores Nº4 Edificio 2	38.836,97			(1.553,28)	37.283,69
Departamento de Armadores Nº5 Edificio 2	40.530,17			(3.244,01)	37.286,16
Departamento de Armadores Nº6 Edificio 2	55.246,64			(2.163,72)	53.082,92
Departamento de Armadores Nº7 Edificio 2	59.893,51			(4.793,85)	55.099,66
Departamento de Armadores Nº8 Edificio 2	59.893,51			(4.793,85)	55.099,66
Departamento de armadores Este Nº1	18.798,28			(1.788,92)	17.009,36
Departamento de armadores Este Nº2	20.175,32			(1.919,96)	18.255,36
Departamento de armadores Este Nº3	19.727,02			(1.877,29)	17.849,73
Departamento de armadores Este Nº4	17.002,56			(1.618,03)	15.384,53
Departamento de armadores Este Nº5	17.002,56			(1.618,03)	15.384,53
Departamento de armadores Este Nº6	17.002,56			(1.618,03)	15.384,53
Departamento de armadores Este Nº7	37.093,83			(3.529,99)	33.563,84
Edificio antiguas oficinas de Ceferino Nogueira	98.841,51			(6.872,72)	91.968,79
Silos Almacenes	702.270,21			(702.270,21)	-
Nave auxiliar Silo	109.258,13			(109.258,13)	-
Red de Telecomunicaciones R cable	67.687,34			(16.878,81)	50.808,53
Depuradora Aguas Residuales_DART	27.080,97			(850,62)	26.230,35
Red Cable Telecomunicaciones Telefónica	198.554,61	9.642,55		(16.562,90)	191.634,26
Colector margen izquierdo de la Ría		191.806,83		(1.576,49)	190.230,34
Totales	4.193.064,52	201.449,38		(1.081.092,27)	3.313.421,63



13. Provisiones y Contingencias

Los movimientos registrados en provisiones a largo plazo durante el ejercicio han sido los siguientes:

PROVISIONES A LARGO PLAZO	Saldo a 31-12-22	Imputación a Resultados del Ejercicio		Aplicaciones (-)	Trasposos a/de corto plazo (-/+)	Actualización financiera (+)	Saldo a 31-12-23
		Dotaciones (+)	Excesos (-)				
Provisión para retribuciones a largo plazo al personal	-	-	-	-	-	-	-
Provisión para impuestos	-	-	-	-	-	-	-
Provisión para responsabilidades	89.454,38	8.000,00	(22.705,51)	(14.646,62)		212,27	60.314,52
a) Litigios tarifarios por sentencias Tribunal Constitucional	11.041,52	-	(8.272,37)	(2.769,15)	-	-	-
<i>Principales</i>	5.134,50	-	(4.806,42)	(328,08)	-	-	-
<i>Intereses de demora</i>	5.907,02	-	(3.465,95)	(2.441,07)	-	-	-
b) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses)	-	-	-	-	-	-	-
c) Otras responsabilidades	78.412,86	8.000,00	(14.433,14)	(11.877,47)		212,27	60.314,52
Provisión a l.p por aportaciones obligatorias al FFATP	-	-	-	-	-	-	-
Provisión por desmantelam., retiro o rehabilitac. del inmov.	-	-	-	-	-	-	-
Provisión para actuaciones medioambientales	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	89.454,38	8.000,00	(22.705,51)	(14.646,62)		212,27	60.314,52

Los movimientos registrados en provisiones a corto plazo durante el ejercicio han sido los siguientes:

PROVISIONES A CORTO PLAZO	Saldo a 31-12-22	Dotaciones (+)	Excesos (-)	Trasposos de/a provisión a l.p. (+/-)	Reclasificaciones entre cuentas (+/-)	Aplicaciones/Pagos (-)	Actualización financiera (+)	Saldo a 31-12-23
Provisiones a corto plazo	288.118,15	328.105,18	(10.262,22)	-	-	(231.155,36)	-	374.805,75
a) Provisión corto plazo por litigios tarifarios	10.262,22	-	(10.262,22)	-	-	-	-	-
<i>Principales</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Intereses de demora</i>	10.262,22	-	(10.262,22)	-	-	-	-	-
b) Provisión a c.p. por aportaciones al FFATP	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Otras provisiones a c.p.	277.855,93	328.105,18	-	-	-	(231.155,36)	-	374.805,75
Acreeedores por sentencias firmes	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Principales</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Intereses de demora</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	288.118,15	328.105,18	(10.262,22)	-	-	(231.155,36)	-	374.805,75



13.1. Provisiones

Atendiendo a los criterios establecidos en las Normas de Registro y de Valoración del Plan General Contable (15ª), las dotaciones de provisiones para riesgos y gastos se han fundamentado en la estimación razonada de que la APMYRP deba o no desprenderse de recursos para extinguir la obligación basada en el resultado de las revisiones o recursos que han sido planteados en esta materia.

A continuación, se detallan las provisiones más significativas que han tenido movimiento y/o tienen saldo en balance a cierre de ejercicio:

- **Recurso de Apelación Núm. 146/2018**

Con fecha 1 de julio de 2022, fue ejecutada sentencia estimatoria a favor de la UTE REBOREDO (UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS CIVIS GLOBAL, S.L. — COMSA, S.A.U. cómo, adjudicataria del contrato "Mejora de calados en los accesos marítimos de la zona comercial") procediendo por parte de la APMYRP al abono de la cuantía de 960.212,08 € tras la inadmisión a trámite de recurso en casación interpuesto por la Abogacía del estado, contra la sentencia dictada el 27 de diciembre de 2019 por la Audiencia Provincial de Pontevedra, siendo declarada firme la imposición de costas a la APMYRP cuyo importe global (costas de todos los procedimientos vinculados a esta demanda en las distintas instancias judiciales) a cierre del ejercicio 2022 es de 63.182,01 euros.

Durante el ejercicio 2023, se procedió al abono por importe de 11.079,76 euros de las costas correspondientes a la demanda de reconvenición y al recurso de casación quedando pendiente de abono y por lo tanto provisionadas a cierre del ejercicio 2023 las costas judiciales del recurso de apelación por un importe de 52.102,55 euros.

- **Litigios tarifarios**

Las provisiones dotadas en concepto de principal e intereses por litigios derivados de diversas sentencias del Tribunal Constitucional (116/2009, de 18 de mayo; 146/2009, de 15 de junio; 161/2009, de 29 de junio,) que declararon la inconstitucionalidad de diversos apartados de la derogada disposición adicional trigésimo cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, tanto del apartado primero, en su redacción originaria (sentencia de 18 de mayo de 2009) y en la redacción que le dio a ese mismo apartado la disposición adicional séptima de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre (sentencia de 15 de junio de 2009), como por último, del apartado segundo de la citada disposición adicional en la redacción dada al mismo por la Ley 14/2000 (sentencia de 29 de junio de 2009), se limitaban a cierre del ejercicio 2022 a la cifra de 8.272,37 euros cifra que fue imputada a resultados en 2023 por prescripción.

Con fechas 18 de abril y 4 de mayo de 2011, la Abogacía del Estado emitió informe en relación con la firmeza de determinadas resoluciones administrativas (y de entre ellas, resoluciones parcialmente estimatorias de recursos administrativos en esta materia) que no fueron impugnadas en sede judicial en tiempo y forma concluyendo, que las mismas habían adquirido firmeza por su falta de impugnación.

Entre estas resoluciones se incluía la referida al expediente PT-00-3134/IR/cc, de fecha 29 de enero de 2007 promovida por CEFERINO NOGUEIRA S.A por importe de 70.537,88 euros de la que se ha tenido constancia de la interposición de reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Regional de Galicia.

Puertos del Estado trasladó a la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra (REF P/2011/2992 JGA), que según la información que obra en su base de datos, la última actuación que consta en ese expediente es la Resolución del Ministerio de Fomento dictada en el expediente PT-00-3134/IR/cc, de fecha 29 de enero de 2007 sin que hubiera por lo tanto iniciado trámite alguno desde entonces.



En base a los argumentos expuestos esta entidad no ha dotado provisión alguna por el referido importe, importe estando pendiente su resolución por el Tribunal Económico Regional de Galicia a cierre del ejercicio 2023.

- **Provisión por Retribuciones al Personal (incluida en “Otras provisiones a corto plazo”)**

Teniendo en cuenta la legislación presupuestaria y las propuestas de aplicación del III Convenio Colectivo, se han provisionado un total de 328.105,18 euros con cargo a las partidas de sueldos y salarios y de cargas sociales como consecuencia de la contabilización del incremento salarial aprobado para el ejercicio 2023 que al cierre del ejercicio estaba pendiente de pago y de las obligaciones derivadas de la aplicación del acuerdo de empresa suscrito con la representación legal de los trabajadores el 20 de julio de 2023 para el personal sujeto a convenio colectivo todo ello, en base a los siguientes criterios:

Personal de Dentro y Fuera de Convenio:

- Incremento del 0,5% en relación con el crecimiento del PIB nominal del ejercicio 2023 respecto a las estimado por el gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para 2023, según el artículo 19.2.b) de la mencionada ley con efectos 1 de enero de 2023.

Personal de Dentro de Convenio:

- Incremento del 2,5% previsto en la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para 2023 para todo el personal del sector público.
- Masa salarial adicional para promociones y desarrollo profesional equivalentes al 1,64% anual de la masa salarial autorizada para toda la vigencia del convenio colectivo.

Asimismo, en el ejercicio 2023, se ha aplicado la provisión dotada en ejercicios anteriores, destinada a cubrir las obligaciones derivada de la subida salarial reconocidas. El importe aplicado por conceptos salariales ascendió a 231.155,36 €.

13.2. Contingencias

- **Estiba Portuaria**

En el marco del procedimiento abierto ante la denuncia presentada en noviembre de 2013, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia el 11 de diciembre de 2014, declarando que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas de otros Estados miembros que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios (SAGEP) y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

Dando cumplimiento a dicha sentencia fue promulgado el Real Decreto Ley 8/2017, de 12 de mayo, por el que se modifica el régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías.

Dicho Real Decreto-Ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y términos fijados en la misma. No



obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que “... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado”.

Tal y como nos indica Puertos del Estado, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre compatibilidad no se ha producido, y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la APMYRP.

- **Reclamación Económico-Administrativo.**

Con fecha 6 de agosto de 2021, tuvo entrada en esta Autoridad Portuaria reclamación económico-administrativa interpuesta por D. Pedro Pérez-Torres Calvar, en nombre y representación de la mercantil PÉREZ TORRES MARÍTIMA, S.L., en relación con la liquidación provisional número M/2021/7547 practicada por este organismo, correspondiente al periodo impositivo 01/07/2021 al 31/12/2021 (segundo semestre de 2021), relativa a “Tasa de ocupación de concesiones” (expediente M-2002-00001; valor instalación). Importe 17.740,42 euros.

Con fecha 9 de febrero de 2022, tuvo entrada en esta Autoridad Portuaria reclamación económico-administrativa interpuesta por D. Pedro Pérez-Torres Calvar, en nombre y representación de la mercantil PÉREZ TORRES MARÍTIMA, S.L., en relación con la liquidación provisional número M/2022/129 practicada por este organismo, correspondiente al periodo impositivo 01/01/2022 al 30/06/2022 (primer semestre 2022), relativa a “Tasa de ocupación de concesiones” (expediente M-2002-00001; valor instalación). Importe 17.740,42 euros.

Con fecha 4 de agosto de 2022, tuvo entrada en esta Autoridad Portuaria reclamación económico-administrativa interpuesta por D. Pedro Pérez-Torres Calvar, en nombre y representación de la mercantil PÉREZ TORRES MARÍTIMA S.L. en relación con la liquidación provisional número M/2022/7684 practicada por este organismo, correspondiente al periodo impositivo del 01/07/2022 al 31/12/2022, ambos inclusive (segundo semestre 2022) relativa a “Tasa de ocupación concesiones” (expediente M-2002-00001; valor instalación). Importe 17.740,42 euros.

Con fecha 31 de enero de 2023, tuvo entrada en esta Autoridad Portuaria reclamación económico-administrativa interpuesta por D. Pedro Pérez-Torres Calvar, en nombre y representación de la mercantil PÉREZ TORRES MARÍTIMA S.L. en relación con la liquidación provisional número M/2023/500 practicada por este organismo, correspondiente al periodo impositivo del 01/01/2023 al 30/06/2023, ambos inclusive (primer semestre 2023) relativa a “Tasa de ocupación concesiones” (expediente M-2002-00001; valor instalación). Importe 17.740,43 euros.

Con fecha 6 de julio de 2023, tuvo entrada en esta Autoridad Portuaria reclamación económico-administrativa interpuesta por D. Pedro Pérez-Torres Calvar, en nombre y representación de la mercantil PÉREZ TORRES MARÍTIMA S.L. en relación con la liquidación provisional practicada por este organismo, correspondiente al periodo impositivo del 01/07/2023 al 31/12/2023, ambos inclusive (segundo semestre 2023) relativa a “Tasa de ocupación concesiones” (expediente M-2002-00001; valor instalación). Importe 17.740,42 euros.

En todas las reclamaciones, la controversia subyace por la consideración en la base imponible de la tasa, en el caso de ocupación de obras e instalaciones, del valor de depreciación anual manteniendo la APMYRP la interpretación que viene sosteniendo el sistema portuario y que ha sido confirmada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco y por algunos Tribunales Superiores de Justicia.

- **Tribunal Superior de Justicia de Galicia. P.O. 7296/2022.**

Recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de CEFERINO NOGUEIRA, S.A. contra la resolución dictada en fecha 29/09/2022 desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de selección de solicitud en el trámite de competencia de



proyectos adoptado por el Consejo de Administración para la ocupación de superficie de 12.000 m2 en la zona de servicio del Puerto de Marín mediante concesión administrativa. En trámite.

- **Tribunal Superior de Justicia de Galicia. P.O. 48/2019.**

Con fecha 16 de marzo de 2023, fue notificada a la APMYRP sentencia del 8 de marzo de 2023 del Tribunal Superior de Justicia de Galicia dictada en el P.O. 48/2019 que estima la demanda formulada por el Instituto Oceanográfico Español por deficiente funcionamiento de los servicios públicos condenando a la APMYRP, al pago de la cantidad de 889.558,53 euros en concepto de indemnización por los daños y perjuicios ocasionados por el siniestro sufrido por el Buque Oceanográfico “Ángeles Alvariño”, con motivo de sus maniobras de varada en las instalaciones del astillero de la empresa concesionaria Nodosa, S.L., en el Puerto de Marín.

El siniestro ha quedado cubierto por la póliza de responsabilidad civil Nº 57712804 suscrita con ZURICH INSURANCE PLC con una franquicia estipulada en 8.000 euros.

Por la representación procesal se ha interpuesto el correspondiente recurso de casación.

Para la dotación de la correspondiente provisión en el año 2023, de acuerdo con la NRV 15ª, se ha tenido en cuenta que el seguro ha asumido la obligación contractual de efectuar directamente el abono de la indemnización ascendiendo por lo tanto la cifra provisionada a la cantidad de 8.000 euros.

- **Tribunal Superior de Justicia de Galicia. P.O. 4026/2023.**

El Juzgado de Instrucción número 3 de Pontevedra decretó sobreseimiento provisional y el archivo de las diligencias relacionadas con el naufragio del Buque “Nuevo Marcos” en aguas de la Ría de Pontevedra en fecha 25 de octubre de 2019 (Diligencias Previas 453/2017), confirmado por Audiencia Nacional en fecha 23 de marzo de 2020.

Por la representación de los demandantes, se instó reclamación judicial por importe total de 200.121,36 € en concepto de resarcimiento por los daños producidos por el fallecimiento de tres personas derivados del funcionamiento de los servicios públicos dependientes de este organismo público.

El riesgo se encuentra asegurado salvo franquicia de 3.000 euros (para daños personales) por la entidad ZURICH INSURANCE.

A cierre de ejercicio, se encuentra pendiente de resolución.

- **Juzgado Contencioso-administrativo nº 3 Pontevedra. P.A. 400/2019.**

Reclamación Patrimonial 1/2019.

Daños en remolque y cabeza tractora.

Recurrente: NEXIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Cuantía: 16.072,91 €.

Pendiente de resolución por el contencioso administrativos

Riesgo asegurado por MARSH S.A con franquicia de 8.000 euros para daños materiales.

- **Juzgado Contencioso-administrativo nº 2 Pontevedra. P.A. 280/2023.**

Expediente sancionador. Incumplimiento de normativa de atraques.

NAVIERA ILLA DE ONS, S.L.

Cuantía: 6.000 €.

En trámite.

- **Juzgado Contencioso-administrativo nº 2 Pontevedra. P.A. 283/2023.**

Expediente sancionador. Incumplimiento de normativa de atraques. En trámite

NAVIERA ILLA DE ONS, S.L.

Cuantía: 10.000 €.



14. Ingresos y Gastos

14.1. Ingresos

El Importe Neto de la Cifra de Negocio se sitúa en los 9.654.716,30 €, cifra muy similar a la registrada en la anualidad anterior. Las tasas portuarias suponen el 85% y las tarifas el 15% restante.

Cifra de Negocio

	Euros	
	2023	2022
Tasas Portuarias	8.255.095,39	8.279.663,71
- De ocupación	2.460.340,41	2.368.587,56
- De utilización	4.400.973,15	4.540.853,97
- De actividad	1.358.067,84	1.335.859,51
- Ayudas a la navegación	35.713,99	34.362,67
Otros Ingresos de Negocio	1.399.620,91	1.439.157,44
- Tarifas por servicios comerciales	1.277.437,36	1.318.897,60
- Tarifas por servicio de desechos generados por buques	122.183,55	120.259,84
Total	9.654.716,30	9.718.821,15

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

	Euros	
	2023	2022
- Ingresos por Tráficos mínimos	212.447,64	216.166,51
- Ingresos por Multas y Sanciones	28.508,75	17.044,59
- Ingresos por Indemnizaciones	25.118,41	9.789,75
- Bonificaciones mutua	-	-
- Incumplimiento convenio SASEMAR	33.833,05	-
- Otros servicios diversos	61,43	21.052,86
Total	299.969,28	264.053,71

14.2. Gastos

Gastos de personal

	Euros	
	2023	2022
- Sueldos y Salarios	3.005.707,55	2.757.668,15
- Indemnizaciones	1.577,70	2.177,09
- Seguridad Social a cargo de la empresa	1.047.053,21	954.088,33
- Gastos de Formación	32.088,87	26.287,00
- Gastos de Vestuario	28.793,28	22.775,32
- Otros Gastos sociales_ seguro médico y prevención de riesgos	50.028,03	48.699,34
- Otros Gastos sociales (Fondo de Fines Sociales y otros)	38.223,84	35.701,07
Total	4.203.472,48	3.847.396,30



Otros Gastos de Explotación

Partida	Desglose	Euros	
		2023	2022
Servicios Exteriores	- Reparación y Conservación	-438.930,04	-496.252,49
	- Servicios de Profesionales Independientes	-289.215,10	-211.359,00
	- Suministros y Consumos	-772.406,23	-1.194.629,88
	- Dietas y Gastos de Viajes	-8.429,60	-7.977,72
	- Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-20.831,38	-23.332,46
	- Gastos de Limpieza	-316.012,13	-367.818,88
	- Isla de Ons_ Servicios exteriores	-12.761,82	-15.200,10
	- Comunicaciones	-122.514,99	-118.392,77
	- Arrendamientos	-49.271,54	-44.536,29
	- Primas de seguros	-32.002,01	-33.418,37
	- Material de Oficinas y otras adquisiciones	-17.721,63	-12.334,11
	- Correos y mensajerías	-4.663,37	-5.406,76
	- Publicaciones y suscripciones	-11.416,27	-13.582,65
	- Transportes	-338,80	-607,56
	- Servicios bancarios y similares	-52,51	-72.965,27
	- Gastos de convenios SASEMAR	-100.000,00	-100.000,00
- Otros Servicios Exteriores	-13.086,94	-12.892,72	
Total		(2.209.654,36)	(2.730.707,03)
Tributos	- Impuesto sobre bienes Inmuebles	-134.669,11	-140.446,53
	- Otros tributos (IVTM, entre otros)	-10.833,18	-2.001,25
	Total	(145.502,29)	(142.447,78)
Pérdidas, deterioro, y variación de provisiones por operaciones comerciales	- Pérdidas de créditos comerciales incobrables	-9.902,67	-12.235,07
	- Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales a cierre de ejercicio	-15.500,83	-17.924,98
	- Reversión por deterioro de créditos por operaciones comerciales a cierre de ejercicio	17.924,98	40.842,62
	Total	(7.478,52)	10.682,57
Otros gastos de gestión corriente	- Dietas por asistencia al Consejo de Administración	-22.905,24	-28.548,56
	- Gastos de gestión de cobro en vía de apremio	-199,64	-471,62
	- Adquisiciones de inmovilizado no inventariable	-1.345,89	-519,78
	- Otras pérdidas de gestión corriente	-11.670,19	-6.201,59
	Total	(36.120,96)	(35.741,55)
Aportación a Puertos del Estado		(331.186,55)	(320.346,96)
Fondo de Compensación Interportuario aportado		(178.000,00)	(183.000,00)
TOTAL OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		(2.907.942,68)	(3.401.560,75)

14.3. Ingresos y gastos financieros

Los ingresos financieros al cierre del ejercicio 2023 que ascienden a 1.129.151,01 € se corresponden fundamentalmente con los intereses vinculados a la remuneración de saldos de cuentas corrientes y de los depósitos a corto plazo contratados a finales del 2022 con vencimiento en el primer trimestre de 2023.

Respecto a los gastos financieros, indicar que, en el desarrollo de la auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2022 por parte de la Intervención General del Estado en esta Autoridad Portuaria, se verificó la correcta aplicación de la cantidad de 1.693.610,69 euros que fue transferida por Puertos del Estado a esta Autoridad Portuaria en fecha 28 de diciembre de 2022 con cargo a un nuevo crédito extraordinario aprobado por importe de 17.780.050,38 euros, para atender al pago de principales e intereses derivados de sentencias firmes anulatorias de liquidaciones por tarifas portuarias practicadas por las Autoridades Portuarias no cubiertas por créditos anteriores. Como resultado de la citada comprobación, se detectó en relación con el



recurso contencioso-administrativo 1778/1999, que los intereses por importe de 7.982,70 euros ya habían sido incluidos en una petición anterior de esta Autoridad Portuaria de fecha 23 de septiembre de 2020, y que fueron abonados por Puertos del Estado con fecha 9 de octubre de 2020 existiendo informe favorable del citado organismo a su correcta aplicación de fecha 16 de octubre de 2020.

De acuerdo con lo manifestado en párrafos anteriores, esta Autoridad Portuaria procedió al reintegro a Puertos del Estado del importe de 7.982,70 euros,

14.4. Ingresos y gastos excepcionales

La Entidad no tiene registrados gastos excepcionales en la anualidad 2023 y sus ingresos excepcionales 4.806,42 € se corresponden con la baja (excesos) de la provisión dotada para atender responsabilidades a largo plazo y que a cierre del ejercicio habían prescrito, derivada de los litigios tarifarios.

15. Información Relativa al Medio Ambiente, Calidad Y Seguridad:

La Resolución de 25 de marzo de 2002, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), establece la obligación de informar en las cuentas anuales sobre las cuestiones relacionadas con la prevención, reducción y reparación del impacto medioambiental ocasionado por las actividades de la Sociedad.

Por lo que respecta a aspectos medioambientales, la Entidad tiene implantados sistemas de gestión de los residuos producidos, control de calidad de las aguas y otras actuaciones ambientales, que permiten minimizar los posibles impactos sobre el medio ambiente.

La composición y los movimientos habidos en las cuentas de inversiones en activos medioambientales durante el ejercicio 2023 son las siguientes:



(en euros)

ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES (importes brutos)	31/12/2022	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31/12/2023
Instalaciones Generales	86.202,61	-	-	86.202,61
Pavimentos	59.679,05	-	-	59.679,05
Maquinaria	36.627,15	-	-	36.627,15
Mobiliario	6.577,34	-	-	6.577,34
Material Diverso	41.567,65	-	-	41.567,65
TOTAL	230.653,80	-	-	230.653,80

AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	31/12/2022	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31/12/2023
Instalaciones Generales	62.996,01	5.068,71	-	68.064,72
Pavimentos	48.560,90	3.998,50	-	52.559,40
Maquinaria	36.627,15	-	-	36.627,15
Mobiliario	6.577,34	-	-	6.577,34
Material Diverso	41.567,65	-	-	41.567,65
TOTAL	196.329,05	9.067,21	-	205.396,26

GASTOS MEDIOAMBIENTALES	31/12/2022	31/12/2023
Reparaciones y conservación	75.539,17	68.922,82
Servicios de profesionales	-	-
Suministros y consumos	-	-
TOTAL GASTOS MEDIOAMBIENTALES	75.539,17	68.922,82

- Proyectos de inversión con declaración de impacto ambiental:
Con respecto a los proyectos de inversión que han requerido una declaración de impacto ambiental, no hay en marcha ninguno referido al 31 de diciembre de 2023.
- Ventas, ingresos y bonificaciones relacionadas con el medioambiente:
Los aspectos ambientales contemplados en el TRLPEMM son los siguientes:
 - El art.245.3 regula la aplicación de bonificaciones para incentivar mejores prácticas medioambientales, que se aplicarán a la tasa al buque. Adicionalmente el art.197.j) recoge la aplicación de reducciones en las tasas del buque para aquellos buques que utilicen como combustible gas natural licuado para su propulsión en alta mar, así como a los buques que durante su estancia en puerto utilicen gas natural licuado o electricidad suministrada desde muelle para la alimentación de sus motores auxiliares.
 - El art.63 regula las actividades de recogida de desechos generados por buques, y en su caso el almacenamiento, clasificación y tratamiento, y sus traslados a instalaciones de tratamiento autorizadas por la Administración.
 - Dentro del Título IV del Libro Primero, se regulan temas relativos al medio ambiente y la seguridad (artículos 62 a 65). En concreto, se establece la prevención y tratamiento de aquellas actuaciones que puedan tener efectos en el medio ambiente: vertidos, recepción de desechos, los planes de emergencia y seguridad relacionados con las mercancías



peligrosas, elaborando cada Autoridad Portuaria su plan de emergencias interior y residuos procedentes tanto de buques como de las obras de dragado en los puertos.

La tarifa percibida por la Autoridad Portuaria correspondiente al servicio de recepción de desechos de buques regulada por el art.182 del TRLPEMM en el presente ejercicio ha ascendido a 122.183,55 euros.

La APMYRP no tiene riesgos cubiertos por provisiones ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, ni ningún tipo de subvenciones recibidas de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, situación financiera y resultados de la misma.

16. Información sobre empleados

El número medio de empleados de la APMYRP durante el ejercicio 2023, desglosado por categorías, es como sigue:

N.º medio empleados	2023	2022
Presidencia y Dirección	2	2
Técnicos y similares	43	42
Administrativos y auxiliares	6	6
Otro personal	32	34
Total	83	84

La distribución por sexos al final del ejercicio de empleados y del Consejo de Administración es como sigue:

	2023			2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Presidencia y Dirección	2	0	2	2	0	2
Técnicos y similares	23	17	40	26	16	42
Administrativos y auxiliares	3	2	5	4	2	6
Otro personal	28	4	32	34	3	37
Total	56	23	79	66	21	87
Consejeros	12	3	15	10	5	15



17. Operaciones con partes vinculadas

El detalle de transacciones más relevantes con empresas vinculadas durante el ejercicio 2023 es el siguiente:

Parte vinculada	Transaccion	2023		2022	
		Ingresos (€)	Gastos (€)	Ingresos (€)	Gastos (€)
Organismo Público Puertos del Estado	Fondo de Compensación Interportuario Recibido	274.000,00		176.000,00	
	Fondo de Compensación Interportuario Aportado		178.000,00		183.000,00
	Tasas Art.19.1.b del Texto Refundido		331.186,55		320.346,96
	Fondo Financiero accesibilidad Terrestre	-	-	-	-

La APMYRP no ha concedido anticipos o préstamos a los miembros del Consejo de Administración ni a los Altos Cargos, y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía, ni existe obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores o Altos Cargos.

Durante el ejercicio 2023 los miembros del Consejo de Administración y Altos Cargos de la APMYRP no han realizado con la Entidad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

18. Información relativa a plazos de pago en operaciones comerciales

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición Final Segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Dato	2023	2022
Ratio de operaciones pendientes de pago	15,74	13,90
Total pagos pendientes	213.667,69	597.506,10
Periodo medio de pago a proveedores	27,59	27,56
Ratio de operaciones pagadas	28,08	28,69
Total pagos realizados	5.152.818,92	7.249.073,78

Dato	2023	2022
Nº Facturas Pagadas en menos de 30 días	847	1.012
Total Monetario en menos de 30 días	3.406.406,80	4.409.985,14
Total Facturas Pagadas	1.481	1.803
Total Monetario Pagado	5.152.818,92	7.249.073,78
% Facturas Pagadas en menos de 30 días	57,19%	56,13%
% Importe Monetario en menos de 30 días	66,11%	60,84%



Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios, es decir a proveedores y acreedores comerciales incluidos en el correspondiente epígrafe del pasivo corriente del Balance de Situación. Por tanto, y de acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del ICAC, no se incluyen los acreedores o proveedores que no cumplen tal condición, como son los proveedores de inmovilizado.

19. Otra Información

Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria

De acuerdo con el Real Decreto 901/2023, de 25 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio que regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), las aportaciones obligatorias serán exigibles en el plazo de 5 años a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente a aquel en el que expire el plazo legal para la aprobación de las cuentas.

De acuerdo con el citado Real Decreto, las aportaciones obligatorias calculadas sobre las cuentas del año n-2, cuyo plazo legal de aprobación es el 30 de junio del año n-1, son exigibles desde el 1 de enero del año n, con un plazo de prescripción de 5 años a contar desde la fecha de exigibilidad; es decir, prescribirán el 1 de enero del año n+5.

Las mencionadas aportaciones podrán ser compensadas con inversiones no subvencionadas y aportaciones patrimoniales en infraestructuras de transporte aceptadas por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, y solo serán requeridas en función de las necesidades efectivas de financiación del FFATP mediante acuerdo del citado Comité el cual podrá decidir la no exigencia, en todo o en parte, de las aportaciones obligatorias en función de la existencia de proyectos financiables y fuentes de financiación alternativas, como las subvenciones no reintegrables y procedentes de la Unión Europea.

A 1 de enero de 2023, han prescrito las aportaciones obligatorias de la APMYRP correspondientes al ejercicio 2018 por importe de 442.000 euros sin que se hayan exigido su desembolso. Para 2019, las aportaciones obligatorias han sido compensadas por inversiones aprobadas, y para 2020, 2021 y 2022, la Entidad no tiene aportaciones obligatorias sobre los resultados de los referidos ejercicios.

Respecto a la aportación obligatoria sobre los resultados del 2023, la APMYRP dispone de un saldo neto acumulado por inversiones realizadas pendiente de compensar por importe de 985.000 euros correspondientes a la actuación << *Mejora del Tramo Ferroviario Redondela-Arcade. Tramo de Puente Metálico* >> tal y como recoge el acta del Comité de distribución del Fondo de Compensación Interportuario de fecha 2 de octubre de 2023, en la que se acordó no exigir desembolsos de aportaciones obligatorias en 2023 y 2024.



20. Hechos posteriores al cierre

Con fecha 27 de febrero de 2024, se notificó resolución estimatoria de la reclamación económico-administrativa interpuesta por D. Pedro Pérez-Torres Calvar, en nombre y representación de la mercantil PÉREZ TORRES MARÍTIMA, S.L., en relación con la liquidación provisional número M/2021/7547 practicada por este organismo, correspondiente al periodo impositivo 01/07/2021 al 31/12/2021 (segundo semestre de 2021), relativa a “Tasa de ocupación de concesiones” (expediente M-2002-00001; valor instalación). Importe 17.740,42 euros.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2023, los servicios jurídicos de la entidad analizan el contenido de la referida sentencia para la interposición del correspondiente recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia manteniendo la APMYRP la interpretación que viene sosteniendo el sistema portuario y que ha sido confirmada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco y por algunos Tribunales Superiores de Justicia tal y como se ha indicado en la nota 13.

De este hecho se informará en las cuentas que se formulen en el ejercicio 2024.

El presidente del Consejo de Administración de la APMYRP, suscribe y refrenda con su firma las Cuentas Anuales de esta Entidad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, extendidas en 66 páginas numeradas de la 1 a la 66, ambas inclusive.

El presidente,

D. José Benito Suárez Costa

